

TRIGÉSIMO OCTAVO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MAPP/OEA)

El siguiente informe se presenta en virtud de la Resolución CP/RES. 859 (1397/04), a través de la cual el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicita al Secretario General informar sobre las labores de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos¹ (MAPP/OEA o la Misión) de manera periódica.

La información² abarca los hallazgos obtenidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2024, periodo durante el cual la Misión llevó a cabo 943 misiones en terreno, cubriendo 275 centros poblados de 171 municipios en 25 departamentos del país. Estos centros poblados incluyeron cabeceras municipales, corregimientos, veredas, resguardos indígenas y consejos comunitarios. En esta temporalidad, los equipos de la MAPP/OEA recorrieron 130.100 kilómetros por vía terrestre y 1.527 kilómetros por vía fluvial.

La Secretaría General de la OEA (SG/OEA) quiere resaltar y agradecer el aporte financiero y político de los Estados miembros y observadores que integran el Fondo Canasta —Alemania, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Irlanda, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Turquía— el cual hace posible la presencia de la MAPP/OEA. El apoyo constante de la comunidad internacional es determinante en el corto y mediano plazo para Colombia y es fundamental para garantizar la sostenibilidad de la Misión en los territorios. De igual manera, reconoce las contribuciones de Noruega y Suiza que fortalecen el trabajo de la MAPP/OEA en ejes fundamentales como la participación ciudadana y el diálogo. Finalmente, expresa su gratitud a los Gobiernos de Alemania, Argentina y Suiza por la asignación de talento humano que, bajo la modalidad de personal asociado (secondments)³, aportan al país y a la Misión con sus valores y experticia.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La MAPP/OEA agradece a Luis Almagro Lemes, saliente Secretario General de la OEA, por su liderazgo, confianza y respaldo permanente, que le permitieron a la Misión contar con el apoyo de las Américas y del resto de la comunidad internacional para aportar a la construcción de una Paz Completa en Colombia.

Saluda y da la bienvenida a Albert Ramdin, Secretario General electo de la OEA para el periodo 2025-2030. La SG/OEA cuenta con el trabajo, el conocimiento, las capacidades y la experiencia de la Misión para contribuir al logro de las prioridades de la Organización y al cumplimiento de sus principios. Ante los desafíos regionales, es en la OEA donde los Estados miembros y observadores pueden converger para abordarlos de forma conjunta, y avanzar, con determinación y sentido de solidaridad, en la construcción de la paz.

¹ El mandato de la MAPP/OEA emana del convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y la Secretaría General de la OEA, firmado el 23 de enero de 2004, así como de la Resolución CP/RES.859 (1397/04) del Consejo Permanente aprobada el 6 de febrero de 2004. El mandato ha sido ampliado y prorrogado en nueve ocasiones, la más reciente fue firmada el 30 de mayo del 2024 y extendió la duración de la Misión hasta el 24 de enero de 2027.

² Este informe emplea categorías generales como servidores públicos, menores de edad, colombianos, docentes, pobladores, integrantes o miembros de grupos armados, entre otras, con el propósito de facilitar la lectura del texto. No obstante, es fundamental aclarar que estos términos incluyen a mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas pertenecientes a comunidades étnicas, personas con orientaciones sexuales diversas y personas con discapacidad. Esta salvedad se hace en reconocimiento y respeto de los enfoques diferenciales, resaltando la importancia de su transversalidad para comprender y atender adecuadamente a todas estas poblaciones.

³ A través de esta modalidad, los países comisionan profesionales de su nacionalidad para que desempeñen funciones durante un tiempo determinado.

La SG/OEA valora positivamente las acciones adelantadas por el Gobierno colombiano para garantizar los derechos humanos de las mujeres, las cuales reflejan su compromiso con la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, fortalecen capacidades para la participación política de las mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales y contribuyen a su posicionamiento como protagonistas de la construcción de la paz.

Entre los avances en la transversalización del enfoque de género se encuentran el Curso "Cristina Bautista Taquinas" sobre Elecciones Ordinarias y Gobiernos Propios de Pueblos Indígenas de América Latina, organizado en alianza con la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio de la Igualdad y Equidad; los avances en la territorialización del Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en varios departamentos; la puesta en marcha del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 para Colombia, construido con la participación de más de 1.500 mujeres de todo el país; así como la aprobación en el Congreso de la República de la Ley 2364 de 2024, que reconoce la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada como constructoras de paz y sujetos de especial protección constitucional.

Estos avances contrastan con la persistencia de dinámicas violentas generadas por los grupos armados (GA)⁴ contra las mujeres como la violencia sexual, trata con fines de explotación sexual, desplazamiento forzado, confinamiento, imposiciones económicas, tortura, secuestros y homicidios. Estas afectaciones tuvieron un impacto diferenciado en mujeres migrantes, niñas y adolescentes, así como en mujeres pertenecientes a comunidades étnicas, afectando también a sus núcleos familiares y al tejido social de sus comunidades.

Respecto a los diálogos e iniciativas de paz en Colombia y los esfuerzos para territorializar la política de Paz Total, la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur, conocida también como Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño, alcanzó acuerdos respecto al Cese al Fuego Bilateral de Carácter Local y Temporal y la destrucción de material de guerra de ese GA. La MAPP/OEA acompaña de manera permanente este proceso junto a la Embajada del Reino de los Países Bajos y la Iglesia Católica, para lo cual amplió su presencia y cobertura territorial con la apertura de una nueva oficina regional en Samaniego en Nariño. Además, la Misión brindó asistencia técnica en la construcción de los acuerdos y protocolos y actuó como la entidad acompañante en la recepción y verificación del material de guerra, contribuyendo a la implementación efectiva de este compromiso.

En el marco del proceso de conversación entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, autoridades municipales y departamentales, liderazgos sociales y representantes de diferentes sectores productivos en Antioquia, Córdoba, La Guajira y Santander fueron convocados por el Gobierno nacional a espacios de escucha para identificar los impactos del accionar de este GA y recibir las recomendaciones para el desarrollo de esta iniciativa de paz. Estos espacios contaron con el acompañamiento de la MAPP/OEA.

En la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, tras su separación de la Segunda Marquetalia, las partes adelantaron su primera reunión en la que el GA ratificó su compromiso de mantener un cese al fuego unilateral. La SG/OEA hace un llamado al Gobierno nacional y a la SM para continuar en la búsqueda de acercamientos y retomar el diálogo como principio fundamental hacia la paz.

⁴ La Misión adopta el concepto de Grupos Armados y la entiende como una categoría genérica que combina las denominaciones contenidas en marcos legales (como la Ley 2272 de 2022), así como las formas de autodenominación y reconocimiento en los territorios. Este concepto podría ajustarse a partir de la caracterización que emita la Instancia de Alto Nivel creada por el Decreto 2655 de 2022.

La MAPP/OEA también continuó acompañando a la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes durante el V Ciclo, en jornadas realizadas en Caquetá, Guaviare, Meta y Norte de Santander, así como en la implementación del cese al fuego bilateral.

La suscripción del acuerdo y protocolo sobre participación ciudadana fue uno de los principales avances alcanzados por las delegaciones. Su implementación y socialización en los territorios será fundamental para que estos instrumentos alcancen sus objetivos y propicien procesos participativos seguros, diversos, autónomos e incidentes. Además, la SG/OEA invita a las partes a avanzar en el desarrollo de los diez ejes temáticos definidos en el Acuerdo sobre construcción de la Agenda para la Paz, especialmente el eje sobre modelos de justicia y derechos de las víctimas, así como asegurar el cumplimiento de las transformaciones estructurales que contribuyan a la superación del conflicto armado.

Frente a los Espacios de Conversación Sociojurídica en Buenaventura, Quibdó y Medellín y el Valle de Aburrá, la MAPP/OEA acompañó diferentes espacios entre las delegaciones del Gobierno nacional y de los GA de carácter urbano, donde se presentaron avances en temas como la aprobación de protocolos de funcionamiento, treguas, participación de la sociedad civil e iniciativas socioeconómicas.

Ante los desafíos de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional, la Gestoría de Paz, apoyada por la MAPP/OEA junto con el GPAAC⁵ y Noruega, continuó constituyendo un mecanismo y canal de comunicación útil para la búsqueda de soluciones pacíficas y dialogadas al conflicto armado.

La SG/OEA agradece las invitaciones a la MAPP/OEA para acompañar política y técnicamente todas estas iniciativas de paz y reafirma el compromiso de hacerlo con respeto, autonomía e imparcialidad, poniendo a disposición su conocimiento y capacidades para fortalecer el diálogo y la construcción de acuerdos sostenibles, viables y con impacto transformador en los territorios.

A ocho años de la firma del Acuerdo Final de Paz, la SG/OEA destaca avances como la implementación de la estrategia de territorialización del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural –derivado del Punto 1–; el funcionamiento de la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que busca coordinar actividades con contenido restaurador; y la imputación por parte de la JEP a seis exintegrantes del antiguo Secretariado de las FARC-EP por el reclutamiento y utilización de niñas y niños, según el Auto N.º 05 de 2024. No obstante, la SG/OEA expresa su preocupación por las persistentes afectaciones a firmantes de paz y sus familias, quienes continuaron siendo víctimas de homicidios, amenazas, confinamientos, desplazamientos forzados y secuestros. El compromiso con la paz exige del Estado acciones firmes para salvaguardar la vida e integridad de esta población.

El Estado colombiano ha avanzado en sus esfuerzos por contribuir a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado. Resulta imperativo implementar ajustes y transformaciones que impriman celeridad a los procesos y procedimientos en curso. Lograr que los instrumentos de justicia transicional vigentes en el país avancen de manera eficiente y eficaz permitirá que alcancen sus objetivos: facilitar los procesos de paz y el tránsito a la vida civil de miembros de grupos armados; satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación.

La SG/OEA advierte sobre el recrudecimiento del conflicto armado y la recurrencia de las afectaciones directas a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y los bienes de la población

⁵ Grupo de Países de Apoyo, Acompañamiento y Cooperación Conformado por Alemania, España, Suiza y Suecia.

civil, particularmente en Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. Esta escalada de violencia responde a la continuidad de disputas territoriales entre GA, así como a la fragmentación al interior de sus estructuras.

La SG/OEA constata acciones del Estado en materia de seguridad como la Operación Perseo en el Cañón del río Micay en Cauca, la Operación Cordillera en Nariño y el despliegue de unidades de la Fuerza de Despliegue Rápido en Norte de Santander. La complementariedad de estas acciones con la oferta de la institucionalidad civil es fundamental para contrarrestar la violencia contra la población y lograr mejoras en las condiciones de seguridad y desarrollo de los territorios.

Asimismo, alerta sobre la expansión y diversificación de las estrategias de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los GA. Menores de edad desde los 10 años, especialmente de comunidades indígenas y afrodescendientes, fueron afectados con mayor intensidad. En el norte y nordeste de Antioquia, costa pacífica del Cauca, sur de Bolívar y sur de Córdoba, los GA recurrieron al uso de redes sociales para captar y vincular a niños, niñas y adolescentes a sus estructuras.

Servidores públicos también fueron víctimas de homicidios, desplazamientos forzados, amenazas y extorsiones por parte de GA, lo que derivó en el debilitamiento de la presencia institucional en los territorios. En Nariño, el personero de Cumbitara fue asesinado y la alcaldesa junto a su gabinete fue amenazada, lo que derivó en su desplazamiento forzado. En Catatumbo y sur de Bolívar los grupos limitaron el acceso y la movilidad de instituciones del Estado y de organizaciones internacionales y humanitarias; en Caquetá, Guaviare y Meta, impidieron el ingreso de servidores públicos que desarrollaban labores relacionadas con la Reforma Rural Integral; entre otros hechos que reflejan el ejercicio de violencia contra la población y las instituciones.

La SG/OEA recuerda que la labor de los servidores públicos es fundamental para garantizar la presencia del Estado, la provisión de servicios esenciales y la protección de los derechos de la ciudadanía; además, reitera que es imperativo garantizar su protección y asegurar condiciones de trabajo propicias. La democracia se construye sobre instituciones sólidas y el respeto a quienes las representan.

A pesar de los esfuerzos del Estado para la prevención de afectaciones y la protección de líderes y lideresas sociales, persistió el alto riesgo para el ejercicio de la acción comunal, las labores de defensa del ambiente, los derechos humanos, el territorio, entre otras agendas reivindicativas, principalmente en zonas de disputa territorial entre GA y en lugares en donde fueron desarrolladas acciones militares y humanitarias.

En zonas de frontera, la población colombiana y migrante fue víctima de homicidios, secuestros, trata de personas, tráfico de migrantes, violencia sexual, desaparición forzada y vinculación por parte de los GA. A partir de diferentes medidas implementadas por los Estados, la población colombiana percibió una disminución en el flujo migratorio terrestre en la frontera con Panamá con intención de llegar a Estados Unidos. En contraste con las dinámicas conocidas en Buenaventura en Valle del Cauca, donde autoridades y comunidades indicaron una tendencia de aumento en el tránsito irregular hacia ese mismo destino.

Ante este contexto, la SG/OEA hace un llamado urgente al cese de la violencia en el país y a la implementación de acciones coordinadas, contextualizadas, integrales y preventivas, enfocadas en la protección de la población civil en entornos urbanos, franjas fronterizas y, especialmente, en zonas rurales. La interdependencia y el impacto transnacional de los fenómenos de violencia están agravando los desafíos de seguridad en la región. Enfrentar estas amenazas y fortalecer la paz en

Colombia es una responsabilidad compartida que requiere un compromiso renovado de la comunidad internacional, especialmente de los países de la región.

El accionar de los grupos armados siguió causando afectaciones ambientales en ecosistemas estratégicos. La deforestación, la contaminación de fuentes hídricas por la extracción ilícita de yacimiento mineros y el vertimiento de hidrocarburos y químicos usados en el procesamiento de pasta base de coca fueron algunas de las afectaciones causadas en Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. En algunas regiones de estos departamentos, los GA mantuvieron la imposición de restricciones sobre el uso y cuidado de recursos naturales.

La preservación de la biodiversidad y la protección de ecosistemas estratégicos requiere de acciones urgentes y sostenibles, así como de la implementación de los compromisos adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo de Escazú para la prevención de riesgos y la protección de liderazgos ambientales.

Por otro lado, la institucionalidad colombiana ha priorizado el abordaje de conflictividades sociales como un pilar para la construcción de paz en Colombia. Este compromiso requiere avanzar en una adecuada articulación, coordinación y complementariedad entre los niveles nacional, departamental y municipal; así como de la definición de herramientas jurídicas y el fortalecimiento de capacidades para el diálogo social, lo que permitirá la construcción de acuerdos sostenibles.

La MAPP/OEA pone a disposición de la institucionalidad estatal y las expresiones organizadas de la sociedad civil, el fortalecimiento de capacidades para la participación, el diálogo, la transformación de conflictos y la construcción de consensos, una de las cuatro modalidades de apoyo refrendadas en el Noveno Protocolo suscrito entre el Gobierno de la República de Colombia y la OEA, que renovó el mandato de la Misión hasta el 24 de enero de 2027.

Para superar los desafíos y afianzar los logros en la búsqueda la paz, los colombianos y colombianas no están solas. Por todas estas personas y por sus derechos, la SG/OEA renueva su compromiso de seguir apoyando las iniciativas para materializar y territorializar la política de Paz Total. La voluntad y solidaridad manifestada en la presencia de la MAPP/OEA es un recordatorio del valor de cada acción en el camino hacia una paz que trascienda en el tiempo y que redunde en más derechos para más personas en Las Américas.

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD ASOCIADAS A LA PRESENCIA Y ACCIONAR DE LOS GRUPOS ARMADOS

La información relacionada en este apartado es producto de las labores de monitoreo de la MAPP/OEA a las condiciones de seguridad y hace referencia al accionar de los diferentes grupos armados: Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF)⁶, Estado Mayor Central (EMC)⁷, Ejército de Liberación Nacional (ELN), Comuneros del Sur (CS), Autodefensas Unidas de Nariño (AUN), Segunda Marquetalia (SM), Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB), Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)⁸ y Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN).

⁶ Este GA está conformado por el Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño, Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes.

⁷ Este GA agrupa al Comando Conjunto de Oriente Martín Villa, el Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez, el Bloque Central Isaías Pardo y el Bloque Occidental Jacobo Arenas.

⁸ El 24 de febrero de 2024, este GA publicó un video en el que se autodenominaba como Ejército Gaitanista de Colombia en reemplazo de su anterior autodenominación como Autodefensas Gaitanistas de Colombia con el que se reconocía desde sus orígenes. Adicionalmente, algunas instituciones estatales lo identifican como Clan del Golfo y otras continúan empleando la denominación AGC (por ejemplo, en la Resolución 257 de 2024). En el presente informe, la Misión hará referencia a la autodenominación Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

La presencia de estos GA continuó directamente relacionada con el aprovechamiento de las condiciones geográficas para la seguridad de sus estructuras y la posibilidad de extraer recursos económicos a través de la extorsión, la narcoactividad⁹ y la explotación ilícita de yacimientos mineros. En particular, estas dos últimas generaron daños ambientales a partir de la contaminación de fuentes hídricas y la deforestación.

El EMBF continuó en la Mesa de Diálogos de Paz (MDP) y mantuvo el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil¹⁰ con el Gobierno nacional. Este GA hizo presencia en municipios de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander y Putumayo.

El EMC siguió al margen de la MDP y concentró su accionar en municipios de Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Tolima, Putumayo y Valle del Cauca.

El ELN hizo presencia en municipios de Antioquia, Arauca, Bolívar, Chocó, Cauca, Norte de Santander y Valle del Cauca.

CS concentró su accionar en las regiones de Abades y Guambuyaco en el departamento de Nariño. A mediados de 2024, este grupo, que para entonces se denominaba Frente Comuneros del Sur, anunció su separación del ELN y su decisión de adelantar un proceso de diálogo de paz. En septiembre fue instalada la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur.

Por su parte, las AUN, un grupo que se hizo visible antes del inicio la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial entre el Gobierno nacional y CS, tuvo presencia en el departamento de Nariño, principalmente en las regiones de Abades, Cordillera y Guambuyaco.

En noviembre, en medio del desarrollo de la MDP entre el Gobierno nacional y la SM se presentó una división al interior de este GA. Una facción con presencia en municipios de Huila y Caquetá continuó con la denominación de Segunda Marquetalia y se deslindó del proceso. Por otra parte, los Comandos de la Frontera-Ejército Bolivariano y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico, con presencia en regiones de Cauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, anunciaron su continuidad en la Mesa y adoptaron el nombre de Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.

Las AGC concentraron su accionar en municipios de Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Valle del Cauca.

Las ACSN hicieron presencia en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta, involucrando municipios de La Guajira y Magdalena.

Las dinámicas de fragmentación de los GA provocaron el surgimiento de nuevos escenarios de disputa territorial. Estructuras del EMC y el EMBF se enfrentaron en Caquetá y Guaviare¹¹; de igual manera la CNEB mantuvo disputas en la costa pacífica de Nariño y el Cañón del río Micay con el EMC y en Putumayo con el EMBF.

⁹ La Misión entiende la narcoactividad como el fenómeno relacionado con la siembra de cultivos ilícitos y su procesamiento para la producción, transporte y comercialización de drogas ilícitas, el cual puede involucrar a GA y mafias, entre otros actores.

¹⁰ El 15 de octubre a través del Decreto 1280 de 2024, fue prorrogado hasta el 15 de abril de 2025 el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes. Disponible en: <https://lc.cx/Z2cEmY>

¹¹ En este departamento, los enfrentamientos se presentaron a mediados de enero de 2025 en zona rural del municipio de Calamar.

Por otra parte, las AUN, en alianza con CS, sostuvieron confrontaciones con el EMC en la región de Cordillera en Nariño. A su vez, el Frente 57 Yair Bermúdez Ejército Bolivariano¹², recientemente incorporado a la CNEB, se enfrentó con estructuras del EMC en el nororiente del Cauca y en el centro y sur del Valle del Cauca.

A partir de noviembre de 2024 escalaron las tensiones entre el ELN y el Frente 33 del EMBF en Catatumbo en Norte de Santander. En enero de 2025, esta situación desencadenó una acción ofensiva del ELN, que provocó enfrentamientos entre ambos grupos y generó homicidios, secuestros, amenazas, desplazamientos forzados y confinamientos de la población civil, afectando en particular a liderazgos sociales y firmantes de paz¹³.

Por el contrario, el ELN y el EMBF sostuvieron alianzas en el sur de Bolívar, Bajo Cauca, norte y nordeste de Antioquia para confrontar a las AGC. Además, este último GA mantuvo confrontaciones en Chocó con el ELN y en La Guajira y Magdalena con las ACSN.

Adicionalmente, persistieron los enfrentamientos entre el ELN y el EMC en el departamento de Arauca, en las regiones del nororiente y costa pacífica del Cauca y en Buenaventura en Valle del Cauca.

En medio de esos escenarios, algunos GA realizaron movimientos de sus integrantes, incluidos niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento forzado, para fortalecer las estructuras involucradas en las disputas territoriales en Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.

Aunque durante el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal entre el Gobierno nacional y el ELN se presentaron algunas acciones ofensivas por parte de este grupo, tras su finalización en agosto, dichas acciones se intensificaron, principalmente contra la fuerza pública¹⁴ y la infraestructura petrolera¹⁵ en Antioquia, Arauca, Boyacá y Norte de Santander. En este último departamento y en Bolívar, el GA continuó restringiendo el ingreso de la institucionalidad y de organismos internacionales a través de la instalación de retenes ilegales en vías terciarias en los que servidores públicos fueron víctimas de requisas y de la revisión de sus teléfonos celulares.

Las estructuras adscritas al EMC continuaron desarrollando acciones violentas mediante el uso de artefactos explosivos, utilizando drones en algunos casos. Estas acciones fueron dirigidas principalmente contra la fuerza pública en Cauca, Huila, Nariño, Tolima y Valle del Cauca. El carácter indiscriminado de estos métodos generó afectaciones a la población civil como ocurrió en Argelia en Cauca y Jamundí en Valle del Cauca.

Las facciones del EMBF continuaron fortaleciendo su influencia en las zonas en las que venían haciendo presencia y buscaron expandirse hacia el occidente de Norte de Santander, la región de Cordillera en Caquetá y el departamento del Putumayo sobre el eje del río Caquetá.

¹² Durante el primer semestre de 2024 este grupo fortaleció su presencia en municipios del centro del Valle del Cauca. En ese momento algunas hipótesis advertían que se trataba de una estructura con origen en una fragmentación al interior del Frente Adán Izquierdo del Bloque Isaías Pardo del EMC, mientras que otras la relacionaban con divisiones en el Frente Dagoberto Ramos del Bloque Occidental Jacobo Arenas, también del EMC. A partir de julio de 2024, adoptó el nombre de Frente 57 Yair Bermúdez – Ejército Bolivariano.

¹³ La Misión entiende por firmantes de paz a personas exintegrantes de las FARC-EP que fueron acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (ahora Oficina del Consejero Comisionado de Paz) tras la firma del Acuerdo Final de Paz y están activas en el proceso de reincorporación.

¹⁴ Por ejemplo, hostigamientos y emboscadas contra miembros de la fuerza pública y ataques dirigidos a instalaciones militares y policiales, resaltando por su magnitud los casos ocurridos en Arauca y en Anorí en Antioquia.

¹⁵ A través de ataques con explosivos, afectando principalmente a los oleoductos Caño Limón-Coveñas y Bicentenario en su curso por los departamentos de Arauca, Boyacá y Norte de Santander.

Las AGC reforzaron su control en la región del Baudó en Chocó y Bajo Cauca en Antioquia, así como su expansión hacia el centro y el norte del Valle del Cauca. En regiones en las que su presencia ha sido constante, como en el sur de Córdoba, el GA aumentó su injerencia sobre procesos organizativos.

La fuerza pública robusteció sus esfuerzos para contrarrestar los efectos de los procesos de expansión, fragmentación y surgimiento de GA. En Arauca, Bolívar y Norte de Santander las comunidades e institucionalidad reclamaron un rol más activo por parte de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, mientras en Antioquia, Caquetá, Cauca, Meta y Tolima percibieron un incremento en el desarrollo de operativos de control y acciones ofensivas contra los GA.

En octubre inició la Operación Perseo por parte del Ejército Nacional en la región del río Micay en Cauca con la finalidad de recuperar el control territorial por parte de la fuerza pública. El Estado colombiano afronta el reto de acompañar ese esfuerzo con el despliegue de la oferta de la institucionalidad civil en su conjunto.

Las Fuerzas Militares adelantaron un proceso de reestructuración y fortalecimiento a través de 16.000 nuevos integrantes, la creación de nuevas Fuerzas de Despliegue Rápido, la modificación de los Comandos Conjuntos y la supresión de las Fuerzas de Tarea Conjuntas y de los Comandos Específicos del Caguán, Oriente y Cauca, cuyas unidades pasaron a depender directamente de los comandantes de las fuerzas a las que pertenecen. El Ministerio de Defensa Nacional manifestó que los cambios permitirán optimizar la planificación y ejecución de las operaciones¹⁶.

3. AFECTACIONES A LA POBLACIÓN CIVIL¹⁷

Los GA continuaron generando vulneraciones a la vida, libertad, integridad personal, seguridad y bienes de la población civil. En escenarios de confrontación armada, los grupos no respetaron el principio de distinción utilizando instituciones educativas, parcelas y viviendas como refugio ante acciones militares. Además, se apropiaron de alimentos, controlaron bienes que ofrecen servicios públicos¹⁸ y obligaron a civiles a darles hospedaje, venderles productos y guardar armamento.

En Antioquia, Caquetá, Norte de Santander y Valle del Cauca, los GA utilizaron viviendas, estaciones de gasolina y vehículos para dejar mensajes y grafitis alusivos a su presencia. Debido al uso de bienes civiles por estas estructuras, las comunidades quedaron en riesgo de ser estigmatizadas como informantes o colaboradoras de otros grupos. En Arauca, Antioquia, Huila, Nariño y Norte de Santander, los grupos atacaron con ráfagas de fusil y lanzamiento de artefactos explosivos establecimientos comerciales, vehículos y viviendas como retaliación contra la población civil por negativas ante amenazas e imposiciones económicas y con la intención de hostigar a miembros de grupos enemigos.

Los GA despojaron viviendas, fincas y establecimientos comerciales de la población civil. Estas propiedades fueron empleadas para ganadería, instalación de campamentos, siembra de cultivos ilícitos y extracción de yacimientos mineros. Esta afectación se materializó mediante la compra directa de predios por parte de miembros de los grupos¹⁹, la entrega de inmuebles como pago de

¹⁶ Presidencia de la República de Colombia (2024). “Cambios para reorganizar las Fuerzas Militares no las debilita: Gobierno Nacional”. Disponible en: <https://lc.cx/CpSdB0>

¹⁷ La Misión entiende por afectaciones las acciones, hechos y conductas violentas perpetradas en el marco y con ocasión del conflicto armado colombiano y las dinámicas de criminalidad, que atentan contra la vida, libertad, integridad personal, seguridad y bienes de la población civil.

¹⁸ Como acueductos, vías, parques, malecones, redes eléctricas, instituciones educativas, casetas comunales, iglesias, oleoductos y maquinaria utilizada para realizar obras públicas.

¹⁹ Como sucedió en Patía y Santander de Quilichao en Cauca, Tierralta en Córdoba y Tibú en Norte de Santander. En Catatumbo algunos pobladores vendieron sus propiedades a integrantes de GA quienes en algunos casos compraron a bajo costo y en otros realizaron trueques por pasta base de coca.

imposiciones económicas²⁰ y el abandono de tierras debido al desplazamiento forzado por intimidación. En Catatumbo, amenazaron a mujeres cabezas de hogar con reclutar forzosamente a sus hijos e hijas si no abandonaban sus predios.

En regiones de Antioquia, Arauca, Córdoba, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca, ocurrieron eventos de desplazamiento forzado, tanto individuales como masivos²¹, que afectaron de manera particular a menores de edad, mujeres, docentes, firmantes de paz, comunidades campesinas y étnicas. Estos grupos poblacionales se vieron obligados a abandonar sus viviendas, medios de vida y entornos comunitarios en búsqueda de protección ante el riesgo de ser víctimas de otras afectaciones. A pesar de las complejas condiciones de seguridad, algunas familias retornaron a sus territorios sin acompañamiento institucional ante la precariedad y la percepción de riesgo en los lugares de acogida o regresaron temporalmente para revisar el estado de sus bienes.

Así mismo, continuaron los confinamientos de las comunidades²² por la presencia, incursión y enfrentamientos entre grupos, por el temor de contaminación con artefactos explosivos improvisados (AEI) y por la imposición de restricciones a la movilidad como sucedió con los paros armados²³ en la región del San Juan en Chocó, afectando especialmente a comunidades y autoridades étnicas. Esta situación alteró el suministro de bienes de primera necesidad, impactando la seguridad alimentaria y la economía, además limitó la llegada de ayudas humanitarias y organismos internacionales.

En el sur de Córdoba y del Valle del Cauca, los GA constriñeron a la población civil para obstaculizar operativos de la fuerza pública y procedimientos judiciales contra la extracción ilícita de yacimientos mineros.

En Arauca, Chocó y Nariño, el accionar de los grupos generó temor en las comunidades, limitando su movilidad en los territorios, el desarrollo de actividades cotidianas, el uso de dispositivos electrónicos y la interacción con personas foráneas. La ausencia de denuncias y el subregistro de casos de desplazamiento forzado y confinamiento persistió debido a la posible ocurrencia de represalias por parte de los GA.

La imposición de contribuciones fue una afectación recurrente contra la extracción de yacimientos mineros y el comercio de madera, víveres, bebidas alcohólicas, combustible y gas. En ocasiones, las víctimas fueron obligadas a pagar a más de un GA.

Los GA secuestraron miembros de comunidades en Antioquia, Arauca, Guaviare, Meta, Norte de Santander y Valle del Cauca, con el interés de exigir dinero, bienes y el pago de deudas, así como de determinar el posible vínculo de las víctimas con otros GA o con la fuerza pública. En algunos casos las liberaciones de estas personas fueron utilizadas para enviar mensajes al Gobierno nacional sobre las iniciativas y diálogos de paz.

En Antioquia, Arauca, Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Nariño y Valle del Cauca, los GA continuaron afectando a la población civil a través de la desaparición forzada. Algunas víctimas fueron encontradas sin vida en vías, caminos o zonas fronterizas.

²⁰ La Misión entiende la imposición de contribuciones económicas, sea extorsión o exacción, como una afectación a la población civil por parte de los GA con el fin de obtener provecho ilícito o algún tipo de beneficio.

²¹ El Artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1084 de 2015 define los desplazamientos forzados masivos como aquellos hechos que involucran 10 o más núcleos familiares o 50 personas en adelante.

²² En regiones de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Meta, Putumayo y Valle del Cauca.

²³ La Misión entiende por paro armado los pronunciamientos y acciones realizadas por GA durante un periodo determinado de tiempo, que impactan las condiciones de seguridad y generan confinamientos, desplazamientos forzados y restricciones a la movilidad con consecuencias humanitarias.

Los GA mantuvieron la imposición de restricciones y sanciones a las comunidades con el interés de fortalecer su control, asumiendo funciones propias de las autoridades institucionales. Así mismo, continuaron limitando la movilidad de la población civil mediante la instalación de retenes ilegales y la exigencia de portar un carné que identifique a las personas como habitantes de la zona. En materia de convivencia ciudadana, limitaron actividades económicas, prohibieron el consumo de drogas ilícitas e intervinieron en dinámicas comunitarias y en el redireccionamiento de inversiones públicas.

Firmantes de paz y sus familiares continuaron siendo víctimas de homicidios, amenazas, confinamientos, desplazamientos forzados, secuestros y estigmatización. El riesgo de estas afectaciones se intensificó en contextos donde rechazaron vincularse a los GA o fueron señalados de manera infundada como responsables de delitos o de colaborar con la fuerza pública u otros grupos.

En San Vicente del Caguán en Caquetá, un GA amenazó y desplazó forzosamente a los firmantes de paz del Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) de Miravalle. Ante esta situación, en agosto el Gobierno nacional trasladó este AETCR a El Doncello en Caquetá, contando con el acompañamiento de la MAPP/OEA.

Las mujeres fueron víctimas de violencia sexual, trata con fines de explotación sexual, desplazamiento forzado, confinamiento, imposiciones económicas, tortura, secuestro y homicidio. Estas afectaciones tuvieron un impacto diferenciado en mujeres, niñas y adolescentes colombianas y migrantes, así como en mujeres pertenecientes a comunidades étnicas. En Arauca, Chocó, Guaviare, Meta y Norte de Santander, los GA ejercieron violencia contra las mujeres tras señalarlas de sostener vínculos sentimentales con miembros de la fuerza pública, otros GA o firmantes de paz.

3.1. Afectaciones a liderazgos sociales²⁴ y servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 005 del 8 de julio de 2024²⁵ e implementó el Índice de Prevención del Riesgo de Amenaza al Liderazgo Social, con lo cual fortaleció las herramientas para el seguimiento y evaluación de la política pública en materia de prevención de afectaciones y protección a los líderes, lideresas y defensores de derechos humanos. Con estas directrices, la institucionalidad pública cuenta con diagnósticos y lineamientos para la protección de esta población²⁶.

A su vez, la Unidad Nacional de Protección (UNP) fortaleció el componente preventivo con la estrategia Entornos Protectores en Nariño y Cauca²⁷, y el desarrollo de acciones de respuesta a las alertas de la Línea Vida 103²⁸. En materia de protección, la UNP atendió las recomendaciones de apoyo técnico a entidades territoriales formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; otorgó 3.017 esquemas individuales y 85 medidas colectivas; y realizó 300 capacitaciones de autoprotección a liderazgos sociales, comunidades étnicas, servidores públicos y docentes²⁹.

²⁴ La Misión entiende por liderazgo social a toda aquella persona que realice alguna actividad de reivindicación social, sin que ella esté ligada necesariamente al ejercicio de algún cargo dentro de las comunidades o de la sociedad civil.

²⁵ La Directiva 005 de 2024, que actualiza la Directiva 002 de 2017, está orientada a garantizar la protección de los derechos fundamentales de los liderazgos sociales y de las personas defensoras de derechos humanos, así como a fortalecer las capacidades de la Procuraduría General de la Nación en el ejercicio de sus funciones para proteger a esa población.

²⁶ Procuraduría General de la Nación (2025). “Respuesta a solicitud de logros institucionales”, pp. 12 y 18.

²⁷ Unidad Nacional de Protección (2025). “Respuesta a derechos de Petición OFI25-00003975”, pp. 2 y 5.

²⁸ La Línea de Vida es una plataforma de la UNP para la prevención y atención de emergencias disponible las 24 horas a personas en situación de riesgo, permitiendo que la Unidad active rutas de atención inmediata. En el segundo semestre de 2024, la UNP atendió 321.626 llamadas. Tomado de Unidad Nacional de Protección (2025). “Respuesta a derechos de Petición OFI25-00003975”, p. 4.

²⁹ Unidad Nacional de Protección (2025). “Respuesta a derechos de Petición OFI25-00003975”, pp. 3,4 y 7.

A pesar de estos esfuerzos, persistió el riesgo para el ejercicio del liderazgo social y las labores de defensa de los derechos humanos, principalmente en zonas de disputa territorial entre GA y en lugares en donde fueron desarrolladas acciones militares y humanitarias.

Los GA coaccionaron y constriñeron a liderazgos sociales para que las comunidades cumplan con imposiciones como carnetización, horarios de movilidad, autorización de ingreso de foráneos, manejo de recursos naturales, desarrollo obras comunitarias, convocatorias a reuniones, control de la interacción con la institucionalidad, y afiliación a colectivos y guardias campesinas. Adicionalmente, líderes y lideresas fueron usados para difundir mensajes contra otros liderazgos, organizaciones sociales, servidores públicos, periodistas y partidos políticos para obstaculizar sus labores.

Los liderazgos sociales que cuestionaron las imposiciones de los GA, se negaron a acatarlas o impulsaron acciones de prevención de violencias enfrentaron graves riesgos, incluyendo homicidios³⁰, amenazas, desplazamiento forzado, torturas y otras vulneraciones.

En Arauca, Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, las lideresas que participaron en la recuperación de menores de edad víctimas de reclutamiento forzado, búsqueda de personas dadas por desaparecidas y liberación de secuestrados fueron víctimas de violencias por parte de GA, impactando su rol de defensa de derechos humanos y sus agendas reivindicativas.

Persistió la estigmatización contra liderazgos sociales tras su asistencia a actividades institucionales, entrega de ayudas humanitarias, mesas de consulta ciudadana y espacios de participación generados en el marco de la política de Paz Total en Arauca, Cauca, Guaviare, Meta, Nariño y Norte de Santander.

Servidores públicos también fueron víctimas de homicidios, amenazas, desplazamiento forzado y extorsiones. En Arauca, Cauca y Nariño el accionar de los GA derivó en renunciaciones, dificultades para ocupar vacantes, limitaciones del ingreso a zonas rurales y la activación de rutas de extracción, lo que debilitó la presencia institucional en los territorios. En noviembre, el personero de Cumbitara en Nariño fue asesinado por un GA. Su cadáver fue abandonado en zona rural del municipio junto a artefactos explosivos improvisados, que hirieron a miembros de la fuerza pública durante las labores de levantamiento del cuerpo.

3.2. Reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario continuó brindando asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Equipos de Acción Inmediata en Nariño y Cauca. También desarrolló la campaña *NNAadie más para la guerra* con el fin de visibilizar en redes sociales esta afectación y motivar a la ciudadanía a involucrarse en acciones de prevención de riesgos y protección de niños, niñas y adolescentes (NNA). En el marco de la campaña fueron rastreados y bloqueados 150 contenidos en redes sociales que fomentaban la vinculación a los GA³¹.

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y la comunidad internacional avanzaron en gestiones para la implementación de un modelo nacional de estándares de protección

³⁰ Algunos de esos homicidios, especialmente de liderazgos sociales representativos y con capacidad de convocatoria, fueron cometidos con sevicia, lo que denotó el interés de los GA de generar recordación en la población civil y difundir temor.

³¹ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (2024). “Respuesta de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, pp.2-3.

y fortalecimiento de mecanismos comunitarios e institucionales para proteger a NNA, así como para la ejecución de proyectos en 16 municipios fronterizos orientados al fortalecimiento de capacidades locales de prevención³².

Entre julio y diciembre, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar atendió a 400 menores de edad a través del Programa de Atención Especializada para Víctimas de Reclutamiento Ilícito. Además, ofreció servicios de protección y prevención a 732 menores afectados por el conflicto armado y brindó atención psicosocial a 5.794 niños, niñas y jóvenes mediante los Equipos de Respuesta y Atención al Migrante³³.

Las comunidades y autoridades advirtieron la percepción de incremento del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual de NNA por parte de los GA. Menores de edad desde los 10 años, especialmente pertenecientes a comunidades indígenas³⁴ y afrodescendientes, fueron víctimas de estas afectaciones en regiones de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.

Los GA ejercieron violencia sexual contra adolescentes y mujeres jóvenes y utilizaron el establecimiento de relaciones afectivas coercitivas como estrategia de vinculación. En sur de Córdoba, algunas fuentes alertaron sobre la existencia de un *catálogo* de niñas desde los 12 años con fines de explotación sexual por parte de miembros de GA.

En norte y nordeste de Antioquia, la costa pacífica del Cauca, sur de Bolívar y sur de Córdoba, menores de edad con habilidades en el manejo de redes sociales y tecnología fueron más vulnerables a la vinculación a GA. Asimismo, persistió el riesgo para adolescentes desescolarizados, en situación de vulnerabilidad económica e involucrados en la recolección de hoja de coca, la extracción ilícita de yacimientos mineros y el tráfico ilícito de migrantes.

A través de familiares, parejas sentimentales, redes de trata de personas, grupos delincuenciales³⁵ y otros NNA víctimas, los GA se acercaron a menores de edad para vincularlos a sus estructuras³⁶; en ocasiones las niñas y adolescentes fueron obligadas a atraer nuevos integrantes, realizar trabajos domésticos y labores de inteligencia o militares. Estas estrategias de persuasión buscaron evitar que las comunidades denunciaran el uso, utilización y reclutamiento forzado.

En Arauca, Bolívar, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, adolescentes fueron llevados a campamentos de entrenamiento militar de los GA bajo falsas ofertas de trabajo. Además, en el departamento de Guaviare y las regiones de Bajo Cauca, sur de Córdoba, Catatumbo y sur del Valle del Cauca, los GA prometieron a los NNA que podrían residir en sus hogares, continuar con sus estudios o recibir entrenamiento militar y posteriormente regresar con sus familias.

Los escenarios de disputa de GA impactaron entornos protectores como las instituciones educativas a través de amenazas a docentes y directivos, instalación de artefactos explosivos en zonas cercanas, interrupción de clases, comercialización de drogas ilícitas, entre otros.

En regiones de Antioquia, Bolívar, Cauca, Caquetá, Chocó, Córdoba, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, menores de edad víctimas de reclutamiento forzado murieron en escenarios de

³² Ibidem p.3

³³ Información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar compartida en los comentarios remitidos a la MAPP/OEA por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el oficio S-GAIOM-25-010330 del 3 de abril de 2025.

³⁴ Los pueblos indígenas Embera en Chocó, Nasa, Misak en Cauca, Awá y Pastos en Nariño y Eperara Siapidara de Cauca y Nariño.

³⁵ Como sucedió en Jamundí y Buenaventura en Valle del Cauca y Quibdó en Chocó.

³⁶ En la región del Sarare en Arauca, comandantes de GA ofrecieron a sus miembros y terceros, pagos aproximados de COP \$300.000 por cada menor de edad reclutado forzosamente. Asimismo, en la región de Sanquianga en Nariño los grupos abordaron a menores de edad y jóvenes por medio de invitaciones para participar movilizaciones sociales.

confrontación. Especialmente en Antioquia, Cauca y Córdoba, NNA que intentaron escapar de los GA fueron perseguidos y asesinados; en ocasiones, los cuerpos fueron entregados a sus familias o encontrados en fosas comunes.

Debido al temor a represalias y la desconfianza hacia la institucionalidad, persistió la ausencia de denuncias sobre esta afectación por parte de las comunidades. Algunos núcleos familiares se desplazaron forzosamente para proteger a niñas, niños y adolescentes; en algunos casos el riesgo se extendió hasta los municipios de acogida.

Las comunidades y autoridades continuaron manifestando dificultades frente a la activación de rutas o acciones correspondientes para la atención de NNA recuperados o en riesgo inminente de vinculación, así como la necesidad de fortalecer medidas de prevención.

3.3. Afectaciones por Minas Antipersonal (MAP), Municiones Usadas sin Explosionar (MUSE) y Trampas Explosivas (TE)

La Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), a través del equipo de Descontamina Colombia, avanzó en la implementación de la política para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA). Adelantó los diagnósticos para la actualización de la Política Integral de Acción contra minas antipersonal y el CONPES 3567 de 2009, así como la recolección de insumos para tramitar la solicitud de prórroga frente al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia como Estado Parte de la Convención de Ottawa³⁷.

En el marco de la Convención de Escuelas Seguras, 665 establecimientos educativos en Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander avanzaron en la implementación de la Estrategia de Educación en el Riesgo de Minas de Entornos Educativos y de Asistencia Complementaria a Víctimas³⁸.

La actualización del Estándar Nacional de Desminado Humanitario facilitó gestiones para intervenir zonas con factores de inestabilidad, iniciando con la convocatoria pública para programas de reducción del riesgo por un valor de COP\$9.000.000.000 (aproximadamente USD\$2.195.000³⁹). La OCCP priorizó 56 nuevas zonas para desminado humanitario, declaró 28 zonas libres de sospecha de contaminación por MAP, alcanzando un total de 41 zonas liberadas en 2024. Por su parte, los operadores humanitarios continuaron sus labores en 84 municipios⁴⁰.

Fuentes oficiales reportaron 40 nuevas víctimas por MAP, alcanzando un total de 105 personas afectadas en 2024, cifra que confirma la tendencia a la reducción del número de víctimas desde 2021⁴¹. Estos artefactos afectaron a población civil y a la fuerza pública en Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. La persistencia de la contaminación por MAP y MUSE también afectó a miembros de GA en Bajo Cauca en Antioquia.

Los GA siguieron usando MAP y MUSE por su fácil instalación y alta capacidad de daño. Estos artefactos fueron empleados para crear cercos defensivos en zonas campamentarias, de disputa y de tránsito de otro grupo y de la fuerza pública, así como en lugares para la extracción ilícita de yacimientos mineros, extracción ilegal de crudo y narcoactividad.

³⁷ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2024). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 38 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p.20.

³⁸ *Ibidem* p. 21.

³⁹ Este cálculo toma como valor de referencia una tasa de cambio de USD\$1=COP\$4.100.

⁴⁰ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2024). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 38 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p.20.

⁴¹ Oficina de Consejero Comisionado de Paz (2025). Disponible en: https://lc.cx/QIy_xU

Las MAP y MUSE también fueron instaladas en instituciones educativas, vías, zonas aledañas a ríos, cultivos agrícolas, acueductos y viviendas en regiones de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca. Tras las exigencias de las comunidades en la cordillera de Nariño y sur de Bolívar y en el municipio de Cáceres en Antioquia, GA desinstalaron artefactos en bienes públicos de uso cotidiano como alcantarillas, caminos y puentes.

Continuó el uso recurrente de TE ocultas en pancartas, banderas, motocicletas y vehículos para realizar atentados contra la fuerza pública. Uno de los casos sucedió en Arauquita en Arauca, donde un GA atacó instalaciones militares y afectó a integrantes de la fuerza pública mediante el lanzamiento de TE desde un camión.

Los AEI fueron dirigidos principalmente contra unidades e instalaciones militares y policiales. Sin embargo, por su carácter indiscriminado, también afectaron a la población civil. En Argelia en Cauca, tras el inicio de la Operación Perseo, un menor de edad murió al activar un AEI instalado por GA en la cancha de fútbol.

En Cauca, Putumayo y Valle del Cauca, los GA mantuvieron el uso de drones para el lanzamiento de AEI e incrementaron su capacidad militar por medio de depósitos ilegales para la fabricación de estos artefactos. Particularmente, en el norte de Cauca y Guambuyaco en Nariño utilizaron a la población civil, incluyendo menores de edad, para trasladar explosivos.

El desconocimiento de la ubicación de zonas contaminadas incrementó el riesgo para las comunidades. En Bajo Cauca en Antioquia, Baudó en Chocó, Catatumbo en Norte de Santander, Ariari en Meta y Abades y Guambuyaco en Nariño, los grupos informaron verbalmente y con carteles la presencia de AEI; en particular, en esta última región, condujeron a la población civil para evitar que transitaran por esas zonas.

En regiones de Antioquia y Arauca, los GA usaron *broches explosivos* o *alambres explosivos de defensa* en portones de fincas en las que acamparon, y que fueron instalados en las noches y desinstalados en las mañanas.

Las restricciones derivadas de la contaminación por AEI forzaron a las comunidades campesinas e indígenas a modificar sus actividades cotidianas para salvaguardar su vida e integridad en Antioquia, Arauca, Bolívar Caquetá, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.

En sur de Córdoba y Catatumbo, la población civil manipuló AEI y señaló zonas donde hay sospecha de MAP sin contar con acompañamiento ni conocimiento técnico, lo que aumentó la exposición a posibles incidentes. Además, ante la reactivación de la comercialización de pasta base de coca (PBC) surgió el riesgo de que la población civil retorne a los predios con cultivos ilícitos abandonados y contaminados por MAP en la costa pacífica y la cordillera de Nariño y en Baudó en Chocó.

Las comunidades continuaron manifestando el desconocimiento, la desconfianza y la percepción de respuesta tardía y de negligencia sobre la implementación de acciones de prevención y protección ante el riesgo por MAP, MUSE y TE en Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño.

4. INICIATIVAS, CONVERSACIONES Y DIÁLOGOS DE PAZ

La Política de Paz Total avanzó en la aplicación de su enfoque territorial en varias iniciativas, conversaciones y diálogos entre el Gobierno nacional y los GA. Estos procesos se han orientado a establecer acuerdos para poner fin a las afectaciones a la población civil, asegurar la presencia institucional para la transformación de los territorios y garantizar los derechos de las víctimas, así como reforzar la confianza en las instituciones y la legitimidad de las políticas de paz.

El Gobierno nacional enfrenta el desafío de consolidar una estrategia de articulación política, comunicativa y operativa para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de lo acordado. Lo anterior requiere de la asignación de presupuestos con destinación específica para la paz, comunicación institucional asertiva y la participación de Alcaldías y Gobernaciones en las iniciativas, conversaciones y diálogos. Continúa siendo indispensable que las partes asuman y cumplan compromisos que permitan garantizar la seguridad de las comunidades y servidores públicos en los territorios priorizados para la implementación de los acuerdos.

De igual manera, persiste la necesidad de ajustar y crear marcos legales que faciliten el tránsito a la vida civil de miembros de GA. Los acuerdos de paz también deberían considerar el fortalecimiento de la justicia ordinaria en materia penal, para que, en complemento con la justicia transicional, se procesen adecuadamente los delitos más graves y representativos, así como a quienes no cumplen con los requisitos para acceder a mecanismos transicionales. Ello contribuiría a la sostenibilidad jurídica de los acuerdos y a superar la impunidad.

4.1. Mesa de diálogos de paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes

La SG/OEA destaca la continuidad del EMBF en la MDP y reconoce la superación de la crisis⁴² como un reflejo de la capacidad de las delegaciones para tramitar contingencias, establecer prioridades y mantener el diálogo como principio fundamental y camino privilegiado hacia la paz. La MAPP/OEA ratifica su compromiso de apoyo a la MDP a través de su experiencia y capacidad de incidencia.

En el VI Ciclo las delegaciones aprobaron el acuerdo⁴³ y el protocolo⁴⁴ para la participación ciudadana, social y de los pueblos. El acuerdo estableció compromisos para una participación autónoma y segura, además de la creación de un comité temático para gestionar el proceso participativo. Por su parte, el protocolo definió que cada espacio de participación deberá incluir un objetivo claro e invitaciones formales y contemplar aspectos logísticos y administrativos, así como una estrategia de seguimiento a los compromisos alcanzados.

A pesar de lo anterior, los compromisos establecidos en estos documentos fueron aplicados parcialmente lo que generó un detrimento en la calidad de la participación, riesgos adicionales a los asistentes y deterioro de la credibilidad en la MDP.

Las capacidades institucionales y las dinámicas del EMBF en cada territorio determinaron la metodología de las jornadas de diálogo con comunidades y el nivel de avance en la implementación de acuerdos parciales. Además, la escasa socialización de protocolos, el riesgo de seguridad derivado de la participación de la población civil y la asimetría en los resultados de las acciones de

⁴² La crisis se presentó como consecuencia de la fragmentación generada al interior del grupo armado a partir de disenso frente a su permanencia en la MDP, luego de que en marzo de 2024 el Gobierno nacional suspendiera el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT) en Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

⁴³ Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes (2024). “Acuerdo para garantizar la participación ciudadana, social y de los pueblos en el proceso de paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes FARC-EP”. Disponible en: https://lc.cx/EeTA_A

⁴⁴ Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes (2024). “Protocolo para la participación ciudadana, social y de los pueblos en el proceso de paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes FARC-EP”. Disponible en: <https://lc.cx/mgYnmh>

transformación territorial, impactaron la confianza y la percepción sobre la capacidad de la MDP para gestionar los compromisos adquiridos.

El modelo de comisiones integradas por delegaciones de ambas partes permitió avanzar en la planeación y ejecución de acciones concretas para la implementación de los Planes de Transformación Territorial (PTT) de Sabanas del Yará; Catatumbo; norte, nordeste y Bajo Cauca antioqueño; sur de Bolívar; sur de Meta y San José del Guaviare; y noroccidente del Parque Nacional Natural (PNN) Serranía de Chiribiquete.

En la zona de Sabanas del Yará, el PTT incluye la formalización de predios, proyectos productivos colectivos e infraestructura vial, educativa y de salud. En el caso de Catatumbo, las iniciativas contemplan la dotación de instituciones educativas y de salud, proyectos productivos y de reforestación, desminado humanitario e infraestructura comunitaria. En el norte, nordeste y Bajo Cauca antioqueño, las iniciativas de transformación territorial se concentran en un proyecto de reforestación, que involucra siete municipios, el desarrollo de 21 proyectos productivos y el desminado humanitario, entre otras.

A pesar de los progresos en la concertación comunitaria, la destinación de presupuestos, estudios técnicos y otras gestiones para la implementación de los PTT, la percepción de comunidades y autoridades locales coincidió en que los resultados aún no tienen el impacto esperado.

La resolución de tensiones entre la protección ambiental y la explotación agropecuaria de comunidades que habitan en Zonas de Reserva Forestal (ZRF) y PNN siguió siendo el epicentro de debates entre las delegaciones. Lo anterior, a pesar de ajustes normativos implementados por la Agencia Nacional de Tierras que no son resultado de la MDP, como el Acuerdo 315⁴⁵ y el Acuerdo 337⁴⁶ de 2023, los cuales representan un avance significativo en la seguridad jurídica que reivindican las comunidades y la protección ambiental de la Amazonía ante las altas tasas de deforestación.

La MAPP/OEA invita a la MDP a redoblar los esfuerzos de implementación del acuerdo y protocolo sobre participación ciudadana, así como avanzar en la definición de una agenda política de diálogo que permita generar confianza y negociar sobre las transformaciones estructurales que contribuyan a la superación del conflicto armado.

4.2. Mesa de diálogos de paz entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur

La MAPP/OEA agradece al Presidente de la República y a las delegaciones del Gobierno nacional y de Comuneros del Sur por la invitación a ser acompañantes permanentes de la MDP o Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño. De igual manera, ratifica el compromiso de integrar el componente internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral de Carácter Local y Temporal (CFBLT) y de acompañar la destrucción de material de guerra entregado por el GA.

La Resolución Presidencial 369 de 2024⁴⁷ autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y CS. La MDP definió una Hoja de ruta para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño conformada por tres ejes: desescalamiento de violencias; implementación de transformaciones territoriales; y transición a la vida civil de los integrantes de CS.

⁴⁵ Agencia Nacional de Tierras (2023). “Acuerdo 315 de 2023”. Disponible en: <https://lc.cx/v019Iu>

⁴⁶ Agencia Nacional de Tierras (2023). “Acuerdo 315 de 2023”. Disponible en: <https://lc.cx/dsOoff>

⁴⁷ Presidencia de la República (2024). “Resolución 369 de 2024”. Disponible en: <https://lc.cx/KOvKcJ>

La MDP celebró cinco sesiones y suscribió cuatro acuerdos y dos protocolos⁴⁸ sobre CFBLT, desminado humanitario, destrucción del material de guerra y búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Sobre este último, el compromiso de la MDP representa una oportunidad para avanzar en la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas y sus familias.

Además, en el eje sobre transformaciones territoriales, las partes avanzaron con acciones de mejoramiento de vías terciarias, entrega de dotación y mobiliario para instituciones educativas y puestos de salud, entre otras. En el componente de transformación de economías ilegalizadas, especialmente la extracción ilícita de yacimientos auríferos, el Gobierno nacional inició el diagnóstico y caracterización de unidades productoras mineras y el estudio ambiental para la constitución de un Distrito Agrominero para la Paz en los municipios de La Llanada, Los Andes, Mallama, Samaniego y Santacruz en Nariño.

Este distrito tiene por objetivo transitar de economías ilícitas hacia la producción agropecuaria con equilibrio entre la minería, la agricultura y el cuidado ambiental, mediante la formalización de la actividad minera y la definición de mecanismos de tributación, entre otros. Además, contempla la creación de una Asociación Público Popular para la gestión participativa en la comercialización de minerales y la inversión social.

Ante la presencia de otros GA, el Gobierno nacional tiene el desafío de garantizar la protección de la delegación de CS y la seguridad de las comunidades para incentivar su participación en las actividades que la MDP acuerde. En este contexto, resulta indispensable articular acciones entre la fuerza pública y la institucionalidad civil con el fin de generar entornos seguros que permitan avanzar en los diferentes ejes.

Las Alcaldías y diversos sectores sociales han advertido la necesidad de implementar un mecanismo que facilite su participación efectiva e incidente en la MDP. La concertación e implementación de un protocolo de participación representa una oportunidad para vincular a las autoridades locales y las comunidades en la toma de decisiones e incentivar la apropiación y confianza en el proceso.

4.3. Acuerdos de cese al fuego⁴⁹

El Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil (CFBT) entre el Gobierno nacional y el EMBF fue prorrogado en dos oportunidades mediante los Decretos 0888 y 1280 de 2024. El primero definió su vigencia entre el 16 de julio y el 15 de octubre de 2024, y el segundo entre el 16 de octubre y el 15 de abril de 2025.

El Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) del CFBT continuó operando a través de la instancia nacional en Bogotá, instancias regionales en Bucaramanga, Villavicencio y Mocoa⁵⁰ e instancias locales en Anorí y Tibú.

⁴⁸ Los acuerdos suscritos por la Mesa para Co-construcción de Paz Territorial en Nariño son: Acuerdo número 1; Acuerdo número 2 Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Territorio; Acuerdo número 3 Cese al Fuego Bilateral de carácter Local y Temporal (CFBLT); Acuerdo número 4 Procedimiento de Destrucción de Material de Guerra de Comuneros del Sur. Y los protocolos alcanzados son: Protocolo I de Reglas y Compromisos para el Cese al Fuego Bilateral de carácter Local y Temporal (CFBLT) y Protocolo II para el Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) de Carácter Técnico en el marco del Acuerdo número 3.

⁴⁹ La información relacionada en este apartado es producto de las labores de monitoreo de la MAPP/OEA a las dinámicas territoriales en cumplimiento de su mandato regular vigente desde 2004. Corresponde a lo observado en las regiones respecto al impacto de la implementación de los ceses al fuego en el marco de las mesas de diálogos de paz entre el Gobierno colombiano y los GA. Por tanto, las percepciones presentadas no hacen parte de los roles y compromisos asumidos por la Misión en el marco de los mecanismos de monitoreo y verificación creados para cada proceso.

⁵⁰ La Instancia Regional de Mocoa, instalada en enero de 2024, no ha logrado operar de manera efectiva debido a la ausencia de representantes de una de las partes.

El Ministerio de Defensa Nacional estableció un protocolo de comunicación con la OCCP y emitió seis directivas con lineamientos a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la implementación de los ceses. También, en coordinación con la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, la UNP y la OCCP, brindó protección a delegados del GA ante el MVMV para el desarrollo de sus funciones⁵¹. Aun así, algunas de las instancias regionales y locales tuvieron dificultades para sesionar ante la necesidad de condiciones logísticas y de medidas protección para la delegación del EMBF.

En octubre, el Mecanismo presentó a la MDP el informe del periodo julio a octubre de 2024. Este reportó una reducción de homicidios por parte del EMBF y un aumento de las acciones de prevención en cumplimiento de reglas y compromisos relacionados con el respeto a la vida y a la libertad de la población civil⁵². Sin embargo, en Antioquia, Bolívar, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander y Putumayo, la población civil y la institucionalidad regional cuestionaron la efectividad del CFBT por la continuidad de homicidios, desplazamientos forzados, amenazas y la confrontación entre los GA.

El canal de prevención del MVMV permitió a las partes, al componente internacional y a los acompañantes gestionar, comunicar y actuar de manera oportuna y coordinada frente a los eventos que pudiesen afectar a la población civil o derivar en confrontaciones entre la fuerza pública y el EMBF. Sin embargo, el funcionamiento general del MVMV presentó dificultades por las demoras en el levantamiento de las órdenes de captura de los delegados del GA y en la instalación de algunas instancias locales⁵³.

Persiste la necesidad de que las partes generen espacios de pedagogía con la población civil y autoridades del nivel regional y local, para brindar información clara sobre las reglas y compromisos del cese, el funcionamiento de las diferentes instancias del MVMV y el rol de la sociedad civil.

Por otra parte, el Gobierno Nacional y CS suscribieron acuerdos para la implementación del Cese al Fuego Bilateral de Carácter Local y Temporal, contando con el acompañamiento y la asistencia técnica de la MAPP/OEA. El CFBLT entraría en vigor tras el inicio de la concentración del GA en las Zonas de Ubicación Temporal y tendría un Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

4.4. Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ) en Buenaventura, Quibdó y Medellín y el Valle de Aburrá

Tras la designación de las nuevas delegaciones por parte del Gobierno nacional para los ECSJ de Buenaventura, Quibdó y Medellín y el Valle de Aburrá, las conversaciones con los GA de carácter urbano se centraron en temas relacionados con la aprobación de protocolos de funcionamiento, treguas, asuntos jurídicos, participación de la sociedad civil e iniciativas socioeconómicas.

En Buenaventura, las partes avanzaron en la elaboración de un protocolo de funcionamiento para el ECSJ con el propósito de promover un acuerdo por la paz a nivel local y nacional, orientado a impulsar transformaciones territoriales, reducir la violencia y facilitar la transición de miembros de GA hacia la legalidad.

⁵¹ Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Principales Logros, Avances y Resultados del Sector Defensa en el marco de la Política de Defensa, Seguridad y Convivencia Ciudadana Garantías para la Vida y la Paz (2022-2026) 31 de enero de 2025”, p.3.

⁵² Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes (2024). “Comunicado Conjunto Ciclo VI del 18 de octubre de 2024”. Disponible en: <https://lc.cx/ECRWSb>

⁵³ Las instancias locales pendientes por instalar son Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán en Caquetá, Puerto Concordia en Meta y Yondó en Antioquia.

Igualmente, el ECSJ logró la declaratoria de una tregua entre Los Shottas y Los Espartanos del 5 de agosto al 5 de noviembre de 2024, posteriormente prorrogada hasta el 5 de febrero de 2025. Sin embargo, persistió el control de los GA en algunos barrios y la ocurrencia de afectaciones como la desaparición forzada y la extorsión.

El ECSJ realizó actividades de participación con el Proceso de Comunidades Negras (PCN), el Comité del Paro Cívico, la Universidad del Valle y la Alcaldía Distrital de Buenaventura. En particular, el PCN⁵⁴ presentó a las delegaciones una propuesta de ruta humanitaria y aportes temáticos para la transformación de la violencia en el distrito, incluyendo asuntos judiciales y socioeconómicos; así como la solicitud de información para el seguimiento al desarrollo del ECSJ⁵⁵.

Así mismo, el ECSJ promovió la inclusión de comunidades y víctimas en el proyecto Apoyo a la Consolidación de la Paz en Colombia⁵⁶, en el que participaron jóvenes, mujeres piangueras, personas dedicadas al reciclaje y productores locales. También hizo parte del proyecto Participación Juvenil Sociojurídica para la Construcción de Paz Local en Buenaventura⁵⁷, dirigido a jóvenes vinculados a GA urbanos para lograr su involucramiento en las iniciativas de paz.

En Quibdó, el ECSJ logró la ratificación de la voluntad de Los Mexicanos, Los Locos Yam y RPS de continuar con las conversaciones para la construcción de paz en la ciudad. En agosto, estos GA se comprometieron a suspender la extorsión al sector educativo, de salud y de la construcción, así como a eliminar esta afectación a mediano plazo⁵⁸.

En noviembre el ECSJ emitió un comunicado invitando a Los Zetas, Revolución Cabi y las AGC a sumarse a la estrategia de disminución de la violencia. Posteriormente, Los Mexicanos, Locos Yam, RPS, Revolución Cabi y Los Zetas anunciaron una tregua hasta el 31 de enero del 2025 e hicieron un llamado a las AGC para unirse a esta iniciativa.

El ECSJ, en articulación con la Unión Europea, el Centro Internacional para la Justicia Transicional y la Diócesis de Quibdó, implementó iniciativas productivas que contaron con la participación de víctimas, indígenas, mujeres y jóvenes.

Por otra parte, el ECSJ de Medellín y el Valle de Aburrá continuó trabajando en la elaboración de sus protocolos de funcionamiento, comunicaciones y acciones humanitarias para la disminución de la violencia. En septiembre, la delegación del Gobierno nacional anunció que el Senado de la República aprobó la creación de una Comisión Permanente con el fin de avanzar en un marco jurídico que facilite el sometimiento a la justicia de estos grupos.

El Comité de Impulso para la Paz Urbana, que reúne a más de 60 organizaciones de la sociedad civil, suscribió una hoja de ruta para la participación ciudadana con el objetivo de construir una agenda basada en los ejes de protección a la vida, diálogo social, derecho a la verdad, generación de nuevas economías y desarticulación de los GA⁵⁹ en Medellín y el Valle de Aburrá.

⁵⁴ La elaboración de la ruta contó con el apoyo de la Vicepresidencia de la República, la Defensoría del Pueblo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fundación Paz y Reconciliación y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁵⁵ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 38 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, pp. 5-7.

⁵⁶ Proyecto de la Unión Europea implementado por el Centro Internacional para la Justicia Transicional y la Pastoral Social.

⁵⁷ Proyecto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

⁵⁸ Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 38 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, pp. 9-10.

⁵⁹ Ibidem pp. 7-9.

En diciembre, los GA que hacen parte del ECSJ se comprometieron a reducir los homicidios, suspender la extorsión en 25 barrios de Medellín y Bello hasta el 19 de enero de 2025, contribuir con información para la lucha contra la explotación sexual de NNA y contra la producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas como el fentanilo y la heroína. El ECSJ creó el Equipo de Observación y Sistematización de Acciones de Paz para el seguimiento trimestral de estos compromisos, contando con el apoyo de la Universidad de Antioquia, Pastoral Social, la Fundación Paz y Reconciliación, la Fundación Ideas para la Paz y la Corporación Nuevo Arcoíris.

En Buenaventura, Quibdó y Medellín y el Valle de Aburrá, los ECSJ siguieron presentando desafíos relacionados con la ausencia de mecanismos para la participación de la sociedad civil y de estrategias de comunicación para que la comunidad conozca sus avances. Además, los voceros de los GA mantuvieron su preocupación por la definición de su situación jurídica, particularmente, en lo relacionado con su régimen de libertad.

4.5. Otras iniciativas, conversaciones y diálogos en el marco de la política de Paz Total

Tras la expedición de la Resolución 257 de 2024, que autorizó la instalación de un Espacio de Conversación Sociojurídica entre el Gobierno nacional y las AGC, la MAPP/OEA aceptó la solicitud de las partes para acompañar este proceso.

En Antioquia, Córdoba, La Guajira y Santander, la delegación del Gobierno nacional convocó sesiones de escucha con autoridades municipales y departamentales, liderazgos sociales y representantes de diferentes sectores productivos para identificar los impactos del accionar de este GA y recibir las recomendaciones para el desarrollo de esta iniciativa de paz. Los sectores gremiales y las autoridades locales solicitaron ser parte de las conversaciones y contribuir en la toma de decisiones. Pese a que la convocatoria incluía a diferentes sectores sociales, algunas autoridades civiles y comunidades manifestaron no haber sido invitados, en otros casos, consideraron que no había garantías para su participación.

La Presidencia de la República expidió la Resolución 279 de 2024, en la que reconoció a seis integrantes de las AGC como miembros representantes para participar en el ECSJ. La Fiscalía General de la Nación (FGN) suspendió las órdenes de captura de tres de ellos, ante lo cual, el GA mantuvo la exigencia de que esta medida se extendiera a las tres personas faltantes. Esto generó retrasos en el inicio del proceso.

En el caso de las ACSN, el Gobierno nacional autorizó la instalación del ECSJ, designó a su delegación y reconoció a siete personas como miembros representantes de este GA. Debido a que tres de ellos se encuentran privados de la libertad y a que el GA solicitó la participación presencial de toda su delegación, el ECSJ aún no ha sido instalado.

Por otra parte, en la primera reunión de la MDP entre el Gobierno nacional y la CNEB, el GA ratificó su compromiso de mantener un cese al fuego unilateral, mientras que la Presidencia de la República expide el decreto para el cese de operaciones ofensivas. Además, la MDP suscribió un acuerdo para implementar un proyecto piloto de sustitución de 3.000 hectáreas de hoja de coca en Nariño y Putumayo. Uno de los puntos pendientes es la búsqueda de alternativas para resolver la situación jurídica de los integrantes del GA.

4.6. Monitoreo Carcelario

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) avanzó en su estrategia de monitoreo de derechos humanos y desarrolló planes de mediación con el fin de prevenir, proteger y garantizar

los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL), especialmente para casos de violencia sexual, uso excesivo de la fuerza, discriminación y huelgas de hambre ⁶⁰.

En las cárceles de Barranquilla e Itagüí, el INPEC continuó desarrollando el programa de tratamiento especial dirigido a los exintegrantes de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia recluidos en los pabellones de Justicia y Paz. Esto con el objetivo de brindar herramientas en el marco de la justicia transicional para la prevención de la reincidencia y la reintegración a la vida civil. Además, socializó la cartilla Cultivando el Perdón, la Reconciliación y la Resiliencia contribuyendo a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado⁶¹.

En los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), las problemáticas relacionadas con la prestación del servicio de salud, alimentación, asistencia jurídica, acercamiento familiar y oportunidades de educación y trabajo repercutieron directamente en las personas que tienen algún tipo de relación o pertenencia con un GA.

Las PPL pertenecientes al EMBF, AGC y CS manifestaron la necesidad de ser trasladadas a cárceles que les permitan acercarse a sus familias. Así mismo, afirmaron que por razones de seguridad requieren ser ubicadas en un mismo espacio con miembros de su GA y contar con lugares de reunión al interior de los centros de reclusión para desarrollar propuestas para el mejoramiento de sus condiciones de privación de la libertad y contribuir a la construcción de una Paz Completa.

La Comisión Jurídica Mixta de la MDP entre el Gobierno nacional y el EMBF, con el acompañamiento de la MAPP/OEA, visitó las cárceles de Cómbita en Boyacá y Cúcuta en Norte de Santander para continuar elaborando el censo que permitirá identificar a las PPL pertenecientes a este GA y recibir información sobre sus necesidades de atención en salud, educación y asistencia jurídica.

Por otra parte, en el marco de la MDP entre el Gobierno nacional y CS, los acuerdos alcanzados con el fin de mejorar las condiciones de vida de las PPL pertenecientes a este GA permitieron que algunas de ellas fueran trasladadas desde otros ERON a la cárcel de Pasto.

La MAPP/OEA, en alianza con la Comisión de Conciliación Nacional, la Embajada de Suecia y el INPEC, continuó apoyando la realización de diplomados en Herramientas Críticas para la Reconciliación y la Paz en los establecimientos carcelarios de Bogotá, Bucaramanga y Cúcuta. Estos programas brindaron formación a 186 PPL para un total de 295 PPL participantes en 2024 y estuvieron orientados a prevenir la violencia gestionando los conflictos intracarcelarios desde una perspectiva de paz y reconciliación.

Además, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, la Misión lideró la V edición de la campaña Donar un Libro es un Hecho de Paz y entregó más de 600 libros para las bibliotecas de las cárceles de Acacias en Meta y Cúcuta en Norte de Santander.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ Y OTRAS POLÍTICAS

5.1. Reforma Rural Integral (RRI)

La implementación del Punto 1 sobre RRI del Acuerdo Final de Paz (AFP) se fortaleció con la estrategia de territorialización del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural a través de la conformación de Comités Departamentales y Municipales de Reforma Agraria en Arauca,

⁶⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2025). “Respuesta solicitud logros institucionales Informe Semestral MAPP/OEA 15 de enero de 2025”, pp.14-15.

⁶¹ Ibidem, pp. 23-24.

Bolívar, Cauca, Córdoba y Putumayo⁶². Los Comités descentralizan la toma de decisiones y promueven un modelo de desarrollo rural incluyente entre actores sociales y productivos de cada municipio.

El Gobierno nacional tiene el desafío de articular las nuevas figuras normativas como las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) y las Zonas de Reserva de Recursos Naturales de Carácter Temporal. Estas tienen el objetivo de asegurar el cumplimiento de la función social y ecológica de la tierra, así como el funcionamiento de los mecanismos de participación y gobernanza local asociados a cada figura.

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) continúan siendo priorizados como una herramienta para estimular la integración y el desarrollo económico de las zonas más afectadas por el conflicto armado. El respaldo político del Gobierno nacional a los PDET se reflejó en su incorporación en el Plan de Choque para acelerar el cumplimiento del AFP y en la estrategia de planeación conocida como Maquetas de Paz, así como en la iniciativa de construir un Acuerdo Nacional.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART), junto al Ministerio del Interior y al Departamento Nacional de Planeación, finalizó el proceso de revisión de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), que son indispensables para la superación de las brechas de desigualdad en la ruralidad y el ejercicio de derechos fundamentales. A pesar de lo anterior, las comunidades y autoridades locales advirtieron sobre importantes rezagos en la implementación de los PDET.

En Antioquia, Tolima y Valle del Cauca, la Agencia Nacional de Tierras constituyó seis nuevas Zonas de Reserva Campesina (ZRC) con una extensión de 192.754 hectáreas⁶³. Además, en Arauca, el Gobierno nacional socializó el proceso de constitución del primer TECAM⁶⁴ en el departamento con el que se espera promover la gobernanza autónoma y segura de las comunidades. A pesar de estos avances, las territorialidades campesinas siguen siendo objeto de estigmatización, como sucedió en el sur de Córdoba y Bajo Cauca donde un GA amenazó y desplazó forzosamente a liderazgos campesinos que promueven la constitución de ZRC.

Por su parte, el Catastro Multipropósito avanzó en Antioquia, Arauca y Cauca facilitando el inicio de labores de formalización de predios a favor de comunidades campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Además, el diálogo intercultural e interétnico desarrollado en la Mesa de Tierras del norte del Cauca permitió al Gobierno nacional entregar 1.500 hectáreas a las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas de 13 municipios de la región⁶⁵.

En Córdoba, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) entregó a asociaciones de víctimas y mujeres campesinas 7.916 hectáreas⁶⁶, en el marco de la estrategia de recuperación de predios del Fondo de Reparación para las Víctimas que venían siendo explotados por parte de actores ilegales. La estrategia tiene por objetivo superar la indebida administración de los recursos para la reparación integral.

⁶² Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han conformado 14 Comités Departamentales de Reforma Agraria y 437 Comités Municipales de Reforma Agraria. Información compartida en los comentarios remitidos a la MAPP/OEA por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el oficio S-GAIOM-25-010330 del 3 de abril de 2025.

⁶³ Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural compartida en los comentarios remitidos a la MAPP/OEA por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el oficio S-GAIOM-25-010330 del 3 de abril de 2025.

⁶⁴ Agencia Nacional de Tierras (2024). “Aquí la Reforma Agraria avanza en la medida en que los campesinos no suelten: Felipe Harman, durante la Misión Arauca”. Disponible en: <https://lc.cx/ZbgUJL>

⁶⁵ Ministerio del Interior (2024). “Gobierno nacional presentó avances de la Mesa de Diálogo en el Norte del Cauca”. Disponible en: <https://lc.cx/Oc93YD>

⁶⁶ Información de la Agencia Nacional de Tierras compartida bilateralmente a la MAPP/OEA, en el marco del relacionamiento institucional.

Además, la Unidad de Restitución de Tierras (URT)⁶⁷, basándose en el enfoque de seguridad humana, ajustó sus protocolos de movilidad e ingreso a territorios para el desarrollo de diligencias lo que permitió ampliar su despliegue territorial a zonas donde el concepto de seguridad no era favorable. Para ello, diversificó los criterios de análisis y complementó los diagnósticos de la fuerza pública con información de cooperación internacional y comunidades.

El control ejercido por los GA incluyó la imposición de cobros por la venta y arrendamiento de inmuebles, el despojo de predios que fueron destinados a labores económicas legales e ilegales, así como la determinación del tipo y la cantidad de productos agrícolas a explotar.

En Bolívar, Caquetá, Guaviare y Meta, los GA impidieron el ingreso de servidores públicos que desarrollaban labores relacionadas con la RRI. Las restricciones de acceso a determinadas áreas por parte de GA que se encuentran en Mesas de Diálogos de Paz con el Gobierno nacional, sumado a la coerción de la convivencia y la participación ciudadana, obstaculizan la ejecución de las transformaciones territoriales y ponen en riesgo la confianza en los procesos de paz.

5.2. Estrategias para la reducción de cultivos ilícitos y dinámicas de narcoactividad

En octubre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito publicó el Informe de Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca, señalando que para 2023 Colombia contaba con 252.572 hectáreas sembradas, lo que representó un incremento del 9.8% respecto al 2022. El reporte indicó la continuidad de 15 enclaves productivos⁶⁸ y, aunque no evidenció una expansión de los cultivos hacia nuevas regiones, sí alertó sobre el crecimiento de la concentración de la hoja de coca, siendo Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca y Antioquia las zonas afectadas. También anotó que el potencial de producción de cocaína creció en ese año 53.2%, pasando de 1.738 a 2.664 toneladas métricas.

El Gobierno nacional logró erradicar manualmente 9.403 hectáreas de cultivos de hoja de coca, acercándose a la meta de 10.000 hectáreas establecida por el Ministerio de Defensa Nacional. Entre julio y diciembre⁶⁹, intervino 7.220 hectáreas, lo que representó una reducción del 41,1 %⁷⁰ en los resultados de erradicación respecto al mismo período de 2023. La incautación de clorhidrato de cocaína durante el segundo semestre de 2024 fue de 442 toneladas para un total de 883 toneladas en ese año⁷¹, permitiendo un incremento de 4,2%⁷² en comparación con el mismo período de 2023.

La Presidencia de la República expidió la Directiva 8 de 2024, en la que orientó a las instituciones de Gobierno nacional a coordinar sus acciones para la sustitución de cultivos ilícitos

⁶⁷ Durante el periodo, el Director y la Secretaria General de la URT fueron víctimas de agresiones contra su integridad y sus bienes, evidenciando la persistencia de riesgos para quienes lideran la política pública de restitución de tierras.

⁶⁸ Un enclave productivo es considerado como aquel territorio que en los últimos cinco años ha presentado una concentración de cultivos de coca altamente significativa y en el que la persistencia del fenómeno ha sido superior a cuatro años. Según el Informe, los 15 enclaves productivos son: Catatumbo; Valdivia-Tarazá-Cáceres; San Pablo-Taracú; Timba-Jamundí-Buenos Aires; El Naya; Timbiquí-Saija; Argelia-El Tambo; El Charco-Olaya Herrera; El Charco-El Turbio; Policarpa-Patía; Roberto Payán-Isagualpi; Frontera Tumaco; Telembí-Cristal; Orito-Vides; y Frontera Putumayo. Tomado de: Ministerio de Justicia y del Derecho (2024). “Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca 2023”, pp.5-6. Disponible en: <https://lc.cx/pvc3Ls>

⁶⁹ En Putumayo (5.664 hectáreas), Antioquia (162 hectáreas), Bolívar (97 hectáreas), Boyacá (57 hectáreas), Santander (48 hectáreas) y Nariño (22 hectáreas). Tomado de del Ministerio de Justicia y del Derecho (2025). “Sistema de Información de Drogas de Colombia”. Disponible en: <https://lc.cx/aDO4ym>

⁷⁰ La cantidad de hectáreas de hoja de coca erradicadas manualmente en el segundo semestre de 2023 fue de 12.270. Tomado de Ministerio de Defensa Nacional (2024). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Diciembre 2024”, p.43.

⁷¹ Ministerio de Defensa Nacional (2024). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Diciembre 2024”, p.44.

⁷² La cantidad de toneladas de clorhidrato de cocaína incautadas durante el segundo semestre de 2023 fue de 424. Tomado de Ministerio de Defensa Nacional (2024). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Diciembre 2024”, p.44.

en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033. Esta norma creó un Comité Operativo⁷³ responsable de articular proyectos y líneas estratégicas para la sustitución de cultivos y la transición de economías ilícitas a lícitas. Con ello, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) formulará acuerdos focalizados territorialmente que incluyan a las comunidades en su diseño, ejecución y monitoreo.

La DSCI avanzó en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) a través de la renegociación de los proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, y la formulación de proyectos de reconversión productiva y transformación territorial. Para la ejecución de dichos proyectos, la Dirección abrió convocatorias para crear un banco de proveedores locales quienes venderán los insumos, evitando así la intermediación de terceros.

Si bien la población beneficiaria reconoció los avances y ajustes del PNIS, insistió en que recibe los anuncios con prevención y desconfianza debido a los incumplimientos y cambios en las condiciones de su implementación en años anteriores. Esas percepciones representan retos para la institucionalidad responsable de cara a la socialización del nuevo programa de sustitución, que continuó avanzando en su focalización territorial.

En diciembre, la MDP entre el Gobierno nacional y la CNEB suscribió un acuerdo para implementar un proyecto piloto de sustitución de 3.000 hectáreas de hoja de coca en Nariño y Putumayo. Su diseño y ejecución constituye un reto para la institucionalidad en términos de articulación de la oferta y la generación de condiciones de seguridad para prevenir afectaciones a la población civil.

La tendencia de estancamiento de la comercialización de la pasta base de coca y de la reducción de sus precios cambió a otra signada por la compra y venta acompañadas de un incremento en el valor de su comercialización. En regiones de Antioquia, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, los precios de la PBC aumentaron a un rango entre COP\$ 2.700.000 y COP\$ 3.000.000 (aproximadamente entre USD\$650 y USD\$730)⁷⁴, cifra cercana a los valores previos a 2022, año en el que empezó a identificarse una reducción en su comercialización.

Esta incipiente reversión de tendencia guardó relación con el mantenimiento de la demanda por parte de los compradores y la reactivación de las redes de comercialización. Además, la presencia de uno o más GA, los distintos niveles de control que ejercieron en los territorios, así como los cambios en su relacionamiento, fueron factores que alteraron las dinámicas de comercialización de la PBC.

5.3. Reparación integral a las víctimas

La UARIV avanzó en materia de garantías para la participación a través de la campaña *Voces de las Víctimas: llamado nacional por la vida y por la paz*, que busca la reanudación de los diálogos y el cumplimiento de los acuerdos de paz con los distintos GA⁷⁵.

⁷³ Integrado por los Ministerios de Justicia y el Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Interior y Ministerio de Minas; así como por el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio. Tomado de Presidencia de la República (2024). “Directiva Presidencial 08”. Disponible en: <https://lc.cx/myakOZ>

⁷⁴ En contraste con el primer semestre de 2024 en el que los precios de la PBC oscilaron entre COP\$ 1.400.000 y COP\$ 2.200.000 (aproximadamente USD\$340 y USD\$530. Este cálculo toma como valor de referencia una tasa de cambio de USD\$1=COP\$4.100).

⁷⁵ Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (2025). “Respuesta a la solicitud de logros del Informe Semestral 38, que presenta el secretario general ante el Consejo Permanente de la OEA, comprendido entre 1 de julio y 31 de diciembre de 2024”, pp. 2-3.

La Ley 2421 de 2024 modificó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y representó un logro en cuanto a la ampliación del concepto de víctima para efectos de su reconocimiento, garantía y protección de derechos. Lo anterior permitió la articulación con las instituciones creadas por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo a las víctimas acreditadas por la JEP y a aquellas reconocidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, las emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado desbordaron la capacidad de atención de los entes territoriales como primeros respondientes. En consecuencia, la UARIV brindó asistencia subsidiaria bajo la modalidad de respuesta por evento, cubriendo 35 confinamientos, 26 desplazamientos forzados masivos y 1 acto terrorista. Las 62 emergencias atendidas beneficiaron a 46.636 personas⁷⁶.

A pesar de los esfuerzos, la UARIV requiere fortalecer su liderazgo en prevención y atención a emergencias para que la oferta institucional brindada sea más efectiva y pertinente. En ese sentido, es necesario que las medidas entregadas incorporen los enfoques diferenciales, particularmente el de género, pues algunas víctimas manifestaron que los kits entregados no atendían las necesidades diversas.

Adicionalmente, la UARIV ordenó el pago de 164.552 indemnizaciones en reparación individual a 164.051 víctimas, lo que representó un incremento del 13% de víctimas indemnizadas respecto al primer semestre del 2024⁷⁷. Por otro lado, de los 769 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) étnicos, la UARIV avanzó en la elaboración de 78 fichas de identificación y 74 caracterizaciones del daño, el cierre de 120 alistamientos y la protocolización de 51 Planes Integrales de Reparación Colectiva, así como en la indemnización de ocho SRC en Cauca, Chocó, Nariño y Risaralda⁷⁸.

En el marco de las medidas de reparación colectiva para Organismos de Acción Comunal, la Mesa Nacional de Seguridad Comunal desarrolló su segunda sesión, revisó su reglamento interno y realizó el primer encuentro del Pacto Nacional de Derechos Humanos Comunales. Adicionalmente, el Ministerio del Interior y las Gobernaciones de Cesar, Nariño y Valle del Cauca instalaron las Mesas Departamentales de Seguridad Comunal.

El funcionamiento de estas mesas continuó presentando inconvenientes en términos de convocatoria, cumplimiento de cronogramas y seguimiento a los compromisos adquiridos. Adicionalmente, su alcance limitado a la jurisdicción departamental representa un desafío para abordar de manera integral situaciones de riesgo que trascienden los límites territoriales, en un contexto de persistente violencia y afectaciones compartidas entre diferentes regiones.

5.4. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

En 2024, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas localizó y recuperó 1.239 cuerpos⁷⁹ y halló con vida a 141 personas. Así mismo, en virtud de las medidas cautelares de

⁷⁶ Ibidem, p.13.

⁷⁷ Ibidem, p.15.

⁷⁸ Ibidem, p.4.

⁷⁹ Entre 2018 y 2024, la UBPD recuperó en total 2.490 cuerpos. Información de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz compartida en los comentarios remitidos a la MAPP/OEA por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el oficio S-GAIOM-25-010330 del 3 de abril de 2025.

la JEP⁸⁰, su intervención forense integral permitió la recuperación de cuerpos en el caso de La Escombrera en Medellín.

Por su parte, el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) avanzó en la construcción del plan estratégico para la territorialización de sus labores, así como la definición de lineamientos para las comunicaciones, la participación ciudadana y la pedagogía. Adicionalmente, adoptó acciones para el cumplimiento de las medidas cautelares de la JEP en relación con la intervención forense preventiva en obras de infraestructura y la conformación de una mesa técnica para la estrategia nacional de muestras biológicas masivas que permita agilizar la recolección de información para la búsqueda, entre otras⁸¹.

El universo de víctimas de desaparición ascendió a 124.734 personas, de las cuales 13.904 fueron reportadas en el segundo semestre del 2024⁸². En este contexto, el SNB inició la formulación de la Política Pública Integral (PPI) de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión del conflicto armado, ante la necesidad de responder a los casos ocurridos con posterioridad al 1 de diciembre de 2016 sobre los cuales la UBPD no tiene competencia.

La hoja de ruta de la PPI alcanzó la fase de construcción del diagnóstico y formulación. El SNB implementó mecanismos de participación ciudadana como un botón en páginas web, encuestas telefónicas, sesiones de trabajo con grupos focales y encuentros territoriales en los que participaron 1.104 personas, siendo la mayoría mujeres⁸³. Con esta información el SNB consolidó la primera versión del diagnóstico técnico y normativo de la PPI, evidenciando los puntos críticos y las alternativas de solución que determinarán las líneas y objetivos de política.

Con ocasión de la promulgación de la Ley 2364 de 2024, que reconoce el rol de las mujeres buscadoras, el SNB estableció metodologías de trabajo y articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Defensoría del Pueblo y el Departamento Nacional de Planeación. En Apartadó, Florencia, Puerto Asís, San José del Guaviare y Yopal, realizó encuentros territoriales para recibir los aportes de mujeres buscadoras para la formulación de la PPI.

Por otro lado, la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño entre el Gobierno nacional y CS suscribió el Acuerdo número 2 sobre garantías para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. El acuerdo incluye la concertación de actividades de búsqueda en el territorio, la creación de un equipo de búsqueda conformado por 10 personas y el compromiso del GA contra la desaparición forzada.

El ECSJ de Buenaventura fue escenario de acciones de pedagogía sobre la desaparición forzada dirigidas a Los Shottas y Los Espartanos y los mecanismos para realizar aportes a la fase II del Plan de Búsqueda en el estero San Antonio como parte de la medida cautelar de la JEP.

La Presidencia de la República, a través de la Resolución 453 de 2024, designó a 18 exmiembros de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia como gestores de paz, quienes podrían contribuir con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y la reparación a las víctimas. La MAPP/OEA, conforme a su mandato, aceptó la invitación a acompañar esta iniciativa.

⁸⁰ Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (2025). “Respuesta a Radicado #UBPD-2-2024-011614”, pp. 4 y 22.

⁸¹ Ministerio de Justicia y el Derecho (2025). “Solicitud Logros Institucionales Informe Semestral MAPP/OEA”, pp. 4 y 6.

⁸² Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (2025). “Respuesta a Radicado #UBPD-2-2024-011614”, p.22.

⁸³ Ibidem, p.11.

5.5. Justicia Transicional⁸⁴

El proceso penal especial de Justicia y Paz (JyP), tras casi 20 años de la promulgación de la Ley 975 de 2005⁸⁵, ha revelado importantes aspectos de la verdad sobre el conflicto armado en Colombia, incluyendo la magnitud de las afectaciones causadas a la población civil y la responsabilidad judicial de actores económicos y políticos. Las Salas de Justicia y Paz han judicializado 75.530 hechos victimizantes y han reconocido a 56.957 víctimas mediante 80 sentencias en firme⁸⁶.

Construyendo sobre estos avances, la JEP y JyP han trabajado de manera articulada, enfocándose en el esclarecimiento de los hechos y la protección de los derechos de las víctimas. Por ejemplo, han adelantado Mesas Técnicas de Intercambio de información sobre patrones macrocriminales y rutas para la identificación de responsables. En particular, la JEP ha acudido a las sentencias emitidas en el marco de JyP como insumo para el estudio de solicitudes de sometimiento⁸⁷.

A pesar de los avances, persisten desafíos para alcanzar la satisfacción de los derechos de las víctimas, superar la impunidad de crímenes cometidos en el marco del conflicto armado y garantizar el debido proceso⁸⁸. Uno de ellos es el tiempo que ha tomado la resolución de los casos, debido a la adopción de lógicas procesales propias de la justicia ordinaria para el juzgamiento de máximos responsables, impactando la reparación integral a las víctimas.

También resulta clave asegurar la financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas de la UARIV para cumplir con el pago de indemnizaciones reconocidas y por reconocer mediante sentencias. Un desafío adicional es consolidar una articulación efectiva entre las distintas jurisdicciones y entidades encargadas de la justicia transicional y la reparación integral a las víctimas⁸⁹.

La superación de estos retos implicará identificar y ajustar aspectos procedimentales y presupuestales, buscando un equilibrio entre el tiempo de los procesos, los derechos de las víctimas, la seguridad jurídica de postulados y comparecientes y las capacidades institucionales.

6. PAZ AMBIENTAL

La SG/OEA, a través de la MAPP/OEA y de la Secretaría General Adjunta, acompañó la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP16), que tuvo lugar en Cali en Valle del Cauca, y participó en espacios de intercambio de conocimientos, reafirmando que la paz en Colombia es un asunto de interés global y un imperativo ambiental y climático para todo el planeta. El apoyo político y financiero a la paz en Colombia representa una oportunidad única

⁸⁴ De acuerdo con su mandato, la Misión monitorea, acompaña y brinda asistencia técnica a la creación e implementación de procesos y mecanismos de Justicia Transicional.

⁸⁵ Las Salas de Justicia y Paz entraron en pleno funcionamiento a partir de 2012.

⁸⁶ Información compartida por el Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional con corte a enero 2025.

⁸⁷ Jurisdicción Especial para la Paz (2025). “Respuesta a su comunicación”, p.7.

⁸⁸ Por ejemplo, el Proyecto de Ley 388 de 2025 plantea reformas para acelerar el procedimiento de JyP, tomando en cuenta principios de la Convención Americana de Derechos Humanos como el plazo razonable para la terminación de los procesos judiciales.

⁸⁹ Diversas instancias judiciales nacionales e internacionales emiten decisiones orientadas a garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado -Justicia y Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz, la especialidad en Restitución de Tierras, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos—, lo que plantea la necesidad de una mayor articulación institucional para evitar duplicidades, sobre costos y vacíos en la implementación. La Ley 2421 de 2024 y el Decreto 3011 de 2013 han creado espacios de coordinación interinstitucional, el reto es asegurar que estas instancias de articulaciones existentes funcionen efectivamente.

para detener y revertir la pérdida de biodiversidad en ecosistemas estratégicos y adelantar acciones contra el cambio climático.

El Gobierno nacional, en cumplimiento de sus obligaciones como Estado Parte del Convenio, presentó su Plan de Acción de Biodiversidad 2030⁹⁰ en el que reconoce la relación entre conflicto armado, circuitos de ilegalidad y pérdida de biodiversidad. El Plan incluye el fomento de la economía agroforestal y la implementación del Acuerdo Final de Paz, así como acciones para impedir que la naturaleza continúe representando un factor de presión por parte de GA en los actuales diálogos de paz.

La COP16 reconoció el valioso rol que juegan las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en la conservación de la biodiversidad; al tiempo que alertó sobre el riesgo extraordinario del que son víctimas por adelantar actividades de defensa de sus territorios y la precaria implementación de las medidas de prevención y protección a las que se comprometió el Estado colombiano en virtud del Acuerdo de Escazú.

La incorporación de temas ambientales en las MDP permitió identificar la necesidad de ajustes normativos para el abordaje de la tensión entre la protección ambiental y el desarrollo económico de comunidades que habitan en Zonas de Reserva Forestal y Parques Nacionales Naturales. La actualización de las tipologías de protección en ZRF, la regularización del mercado de bonos de carbono y el proyecto de ley sobre trazabilidad de producción ganadera libre de deforestación son algunas de las iniciativas que facilitarían la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el desarrollo rural de los territorios más afectados por el conflicto armado.

En el Bajo Cauca, el Ministerio de Minas y Energía constituyó el primer Distrito Agrominero para formalizar la actividad minera, proteger los ecosistemas y generar una economía basada en la producción de alimentos, que desincentive la dependencia de las comunidades a las actividades extractivas. La limitada aplicación de normativas ambientales y mineras favorece la proliferación de economías ilícitas, por lo que esta figura representa una oportunidad replicable en otras zonas del país donde la extracción de yacimientos mineros también está asociada a la presencia de GA.

El desarrollo de operativos judiciales contra la deforestación y las vías ilegales en el norte del PNN Serranía del Chiribiquete evidenció la necesidad de realizar ajustes normativos que permitan avanzar en acuerdos entre la institucionalidad ambiental y las comunidades para reducir la deforestación en PNN. Luego de los operativos, los GA incrementaron la restricción de ingreso de funcionarios y programas ambientales a áreas protegidas en Caquetá, Guaviare Meta y Putumayo.

La extracción ilegal de yacimientos mineros continuó contaminando fuentes hídricas y generando escenarios de deforestación en Caquetá, Cauca y Valle del Cauca, así como en las regiones de Bajo Cauca y nordeste de Antioquia, sur de Bolívar, San Juan y Atrato, sur de Córdoba, Telembí y Bajo Putumayo.

En estos territorios, las autoridades y comunidades advirtieron el incremento del ingreso y uso de retroexcavadoras que contaminaron y desviaron los cauces de los ríos, generando erosión de los suelos y pérdida de la biodiversidad. Esto incentivó la dependencia de algunas familias a actividades extractivas por encima de labores agrícolas y de pesca, para garantizar su seguridad alimentaria.

Los cuerpos de agua continuaron siendo afectados por el vertimiento de hidrocarburos debido a los atentados realizados por los GA contra la infraestructura petrolera en Arauca, Norte de

⁹⁰ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024). “Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030”. Disponible en: <https://lc.cx/dlBlnT>

Santander y Putumayo; así como por el vaciamiento de químicos usados en el procesamiento de PBC en Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Nariño y Putumayo.

Persistió la deforestación en los PNN Catatumbo Barí, Serranía del Chiribiquete, Farallones de Cali, Nudo de Paramillo, La Paya y Sierra de La Macarena para el funcionamiento de economías lícitas e ilícitas y la apertura de vías ilegales. Por su parte, los GA continuaron imponiendo restricciones sobre el uso y cuidado de recursos naturales en Caquetá, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño y Norte de Santander⁹¹.

Liderazgos sociales que ejercieron labores de defensa del ambiente fueron víctimas de homicidios, amenazas y extorsiones por los GA, especialmente quienes denunciaron la extracción ilícita de yacimientos mineros, la contaminación de fuentes hídricas y la explotación de recursos maderables.

7. PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DIÁLOGO SOCIAL

La institucionalidad colombiana ha priorizado el abordaje de conflictividades sociales para avanzar en la construcción de paz. La materialización de este compromiso requerirá de la articulación y complementariedad entre los niveles nacional, departamental y municipal; así como de la definición de herramientas jurídicas y el fortalecimiento de capacidades para el diálogo y la construcción de consensos sostenibles entre diversos sectores para la transformación de conflictos sociales, bajo la premisa *dialogar para acordar, acordar para cumplir, cumplir para transformar*.

La FGN emitió la Directiva 0001 de 2024⁹² sobre el reconocimiento, la garantía y la protección del derecho fundamental a la protesta social pacífica consagrado en la Constitución Política. Entre otras cosas, la directiva estableció que ninguna persona puede ser investigada o juzgada por convocar o ejercer su derecho a la protesta dentro de los límites del marco legal y planteó que, como regla general, la fuerza pública no debe hacer uso de mecanismos violentos para su disolución.

Las acciones judiciales contra la extracción de yacimientos mineros y el incremento del precio del diésel fueron la base de algunas de las protestas sociales que limitaron la libre circulación de bienes y personas. Las autoridades y manifestantes resolvieron estas movilizaciones de forma pacífica y negociada.

La reactivación de algunos de los escenarios de diálogo social respondió a la necesidad de atender compromisos adquiridos por gobiernos anteriores tras protestas y paros en los territorios. Por ejemplo, el Ministerio del Interior dinamizó la mesa de diálogo para el seguimiento a los acuerdos de Panoya en la cordillera de Nariño, después de tres años sin resultados concretos y tras el anuncio de las comunidades de retomar la movilización. Sin embargo, la generación de oferta institucional integral se vio limitada por la ausencia de algunos ministerios y agencias gubernamentales convocadas, así como por la escasa articulación previa y la ausencia de información sobre el seguimiento a las acciones acordadas.

En este contexto, la MAPP/OEA implementó procesos de fortalecimiento de capacidades en diálogo social, transformación de conflictos, diseño de estrategias y uso de herramientas de análisis. Estos ejercicios de formación fueron dirigidos a los equipos de Diálogo Social de los Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de

⁹¹ Como la cantidad de hectáreas permitidas para tala, localización y extensión de cultivos agrícolas, prohibiciones de caza de animales silvestres o pesca, entre otros.

⁹² Fiscalía General de la Nación (2024). “Directiva 0001 de 2024”. Disponible en: <https://lc.cx/8cvEPo>

Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras, a quienes la Misión reconoce su voluntad política y compromiso para fortalecer sus capacidades para la implementación de la Reforma Rural Integral.

Además, equipos de Personerías, Secretarías de Gobierno, Inspecciones de Policía y de la Defensoría del Pueblo hicieron parte de estos procesos implementados por la MAPP/OEA. Particularmente, funcionarios regionales de ECOPETROL reforzaron sus habilidades y competencias para transformar conflictos sociales vinculados a actividades extractivas de recursos naturales. La continuidad del fortalecimiento de capacidades y el aprovechamiento del capital humano formado promovería mejoras en las relaciones entre entidades del Estado y la sociedad civil.

8. AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

Tras 24 años de incidencia de las organizaciones y plataformas de mujeres y de un proceso de construcción participativa, amplia y diversa, el Viceministerio de las Mujeres inició la implementación de las siete líneas temáticas⁹³ del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (PAN 1325). El PAN 1325 estableció 11 resultados, 105 acciones que comprometen a 33 entidades⁹⁴ y un mecanismo de seguimiento integrado por el Ministerio de la Igualdad y Equidad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, la sociedad civil y la comunidad internacional.

La implementación del PAN 1325 es una oportunidad para fortalecer las capacidades de las mujeres delegadas en las MDP, así como de las mujeres que representan a la fuerza pública en procesos de paz. La débil articulación entre el PAN 1325 y la política de Paz Total dificulta la incorporación de la agenda de género y paz en los protocolos, acuerdos y planes de transformación territorial derivados de las MDP y los ECSJ.

La Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, la MAPP/OEA y el Viceministerio de las Mujeres adelantaron el Curso para Candidatas a Elecciones Ordinarias y a Gobiernos Propios de Pueblos Indígenas “Cristina Bautista Taquinas”. Esta experiencia, en la que la Misión participó activamente, constituyó un logro en términos de interseccionalidad y de fortalecimiento de capacidades para la participación e incidencia política de las mujeres indígenas de diferentes países de las Américas⁹⁵.

Por su parte, en julio fue presentado el Plan de Acción 2024-2026 del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior avanzó en su proceso de territorialización, contando con la participación de más de 800 mujeres en 16 departamentos⁹⁶. En algunos de estos territorios, el Ministerio y las autoridades locales formularon Planes de Acción Territorial para orientar la articulación interinstitucional y la implementación de acciones concretas por parte de Alcaldías y Gobernaciones.

⁹³ Las líneas temáticas del PAN 1325 son: Mujeres guardianas de paz; Salud y bienestar para mujeres y niñas en sus diversidades; Vida libre de violencias contra las mujeres; Acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas; protección del territorio de las acciones de grupos armados ilegales e industrias extractivas generadoras de violencias; autonomía económica de las mujeres; movilidad humana de mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

⁹⁴ República de Colombia (2024). “Primer Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, p.5. Disponible en: https://lc.cx/Stje_0

⁹⁵ En el proceso de formación participaron mujeres indígenas líderes de Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

⁹⁶ En los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Caquetá, Cauca, Chocó, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca.

Estos avances evidencian los esfuerzos del Gobierno nacional por promover acciones con medidas diferenciales de género en el marco de la seguridad humana. Sin embargo, persiste el desafío en prevención y protección a las lideresas y sus familias dado el recrudecimiento de las afectaciones en su contra con ocasión del conflicto armado. La protección de las mujeres lideresas incluye brindar garantías en cuanto a sus derechos laborales, acceso a tierras, educación, autonomía económica, entre otros.

9. ESCENARIOS FRONTERIZOS

En las zonas de frontera, población colombiana y migrante fue víctima de homicidios, secuestros, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, violencia sexual, desaparición forzada, amenazas, imposición de contribuciones económicas y vinculación por parte de los GA.

En la frontera con Panamá, continuaron los flujos migratorios por vía terrestre y marítima con intención de llegar a Estados Unidos. A pesar de las diferentes medidas implementadas por los Estados, en Acandí y Juradó en Chocó la población colombiana percibió una disminución en el flujo migratorio terrestre; en contraste con las dinámicas conocidas en Buenaventura en Valle del Cauca, donde autoridades y comunidades indicaron una tendencia de aumento en el tránsito irregular hacia ese mismo destino.

Los GA continuaron enfrentándose, dinamizando economías ilícitas y evitando el control institucional en la frontera de Colombia con Venezuela. Particularmente, en los límites de Norte de Santander, persistieron el contrabando y hurto de hidrocarburos para el procesamiento de PBC. Así mismo, los GA abandonaron cuerpos sin vida y endurecieron los controles sobre población foránea que transita por esta zona fronteriza.

En la frontera de Colombia y Ecuador, persistió la confrontación entre GA que controlan el tráfico de migrantes, contrabando, extracción ilícita de yacimientos mineros y narcoactividad. En Nariño y Putumayo, los GA promovieron el cultivo de hoja de coca en la franja fronteriza y trasladaron desde Colombia hacia Perú a personas estigmatizadas como infractoras de sus imposiciones para realizar trabajos forzados. Particularmente, en la zona de frontera de Tumaco en Nariño continuó la contaminación por MAP, impactando la movilidad de comunidades étnicas binacionales.

10. RECOMENDACIONES

10.1 A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz

En el marco de las iniciativas, conversaciones y diálogos de paz

- 10.1.1 Incidir en la adopción de compromisos por parte de los grupos armados relacionados con la identificación de sitios de interés forense y delimitación de corredores humanitarios para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas como un hecho de paz.
- 10.1.2 Revisar el procedimiento de coordinación interinstitucional para fortalecer la implementación y el seguimiento de los acuerdos alcanzados, teniendo en cuenta la definición de roles y responsabilidades de las diferentes entidades del orden nacional, regional y local, así como la asignación presupuestal y disponibilidad de recursos.
- 10.1.3 Diseñar, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y Equidad, una metodología de incidencia y pedagogía para la incorporación de los lineamientos del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 en los protocolos y acuerdos generados por las delegaciones.

- 10.1.4 Suscribir con los grupos armados que mantienen un cese al fuego bilateral activo compromisos explícitos de respeto y no interferencia en el acceso de funcionarios y en la implementación de programas humanitarios y de transformación territorial para la paz. Lo anterior, permitiría mitigar los riesgos que han enfrentado entidades como la Unidad de Restitución de Tierras, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como programas ambientales y otras iniciativas, cuyos funcionarios fueron víctimas de restricciones de ingreso a los territorios por parte de grupos armados.
- 10.1.5 Incidir para el cumplimiento del acuerdo y protocolo de participación ciudadana suscrito por la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de Bloques y Frente, con el fin de brindar garantías para una participación autónoma y segura de la sociedad civil, así como cualificar su intervención en la toma de decisiones y en el seguimiento a compromisos.
- 10.1.6 Priorizar la instalación de las instancias locales del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación del cese al fuego bilateral entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de Bloques y Frente en Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán en Caquetá, Puerto Concordia en Meta y Yondó en Antioquia, brindando las condiciones logísticas y las garantías de seguridad para su funcionamiento.
- 10.1.7 Coordinar con las delegaciones del Gobierno nacional y del Estado Mayor de Bloques y Frente acciones pedagógicas con la sociedad civil y las autoridades locales sobre el cese al fuego bilateral, haciendo énfasis en el funcionamiento del Mecanismo de Veeduría Monitoreo y Verificación.
- 10.1.8 Diseñar una estrategia para la recepción y sistematización de propuestas de la sociedad civil e instituciones locales de cara a un eventual proceso entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, considerando categorías como transformaciones territoriales, participación ciudadana, garantía de derechos de las víctimas, entre otros.
- 10.1.9 Impulsar la aprobación de los protocolos de funcionamiento, comunicaciones y participación de la sociedad civil en los Espacios de Conversación Sociojurídica de Buenaventura, Quibdó y Medellín y el Valle de Aburrá.

Específicamente, al equipo de Descontamina Colombia

- 10.1.10 Continuar fortaleciendo la Educación en el Riesgo de Minas y la atención psicológica en territorios que han perdido la demarcación de zonas peligrosas y las comunidades incurrieron en comportamientos inseguros, especialmente en los departamentos de Arauca, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca y en las regiones de Urabá, sur de Bolívar, sur de Cauca, sur de Córdoba y Catatumbo.
- 10.1.11 Redoblar la implementación de las medidas de prevención de la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal en la costa pacífica y cordillera de Nariño y en Baudó en Chocó, ante el riesgo de que la población civil retorne a los predios con cultivos ilícitos abandonados y contaminados por minas antipersonal.

10.2 Al Ministerio del Interior

- 10.2.1 Realizar las modificaciones necesarias para que las Mesas de Seguridad Comunal puedan abordar problemáticas compartidas entre departamentos y sumar capacidades para la mitigación de riesgos en el ejercicio de la acción comunal.
- 10.2.2 Acelerar la consolidación de los espacios de participación ampliados del Programa Integral de Garantías a Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en los territorios en los que este programa y su plan de acción no han sido socializados.
- 10.2.3 Continuar fortaleciendo las capacidades de diálogo y negociación de equipos de servidores públicos que participan en mesas de concertación para la transformación de conflictividades sociales.
- 10.2.4 Fortalecer las herramientas para el seguimiento de acuerdos alcanzados en escenarios de diálogo social, considerando el intercambio de información con otras entidades y facilitando el acceso y la rendición de cuentas a autoridades locales, comunidades, otras partes interesadas y terceros.

10.3 Al Ministerio de Defensa Nacional

A partir de la reestructuración de las Fuerzas Militares, mantener evaluaciones periódicas respecto a la efectividad y eficiencia de las distintas unidades en concordancia con el Derecho Internacional Humanitario, priorizando la protección de la población civil y considerando los cambios en las dinámicas de confrontación con los GA y las disputas entre estos, así como las necesidades operativas y logísticas de las fuerzas.

10.4 Al Ministerio de Justicia y del Derecho

Propiciar espacios de intercambio, análisis y reflexión con la Jurisdicción Especial para la Paz, las Salas de Justicia y Paz, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entre otros, para que, desde sus competencias, identifiquen los ajustes procedimentales y presupuestales necesarios para la satisfacción de los derechos de las víctimas.

10.5 Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Diseñar una estrategia de socialización sobre las nuevas figuras de ordenamiento territorial aplicables en cada región, dirigida a autoridades locales, plataformas sociales y sectores productivos para promover el cumplimiento de la función social y ecológica de la tierra, así como el funcionamiento de los mecanismos de seguimiento, participación y gobernanza local asociados a cada figura.

10.6 Al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú,

- 10.6.1 Articular con las entidades competentes la adopción de medidas oportunas para prevenir, investigar y sancionar afectaciones contra liderazgos ambientales con ocasión del conflicto armado, aprovechando espacios como la Red de Derechos Humanos para Defensores Ambientales de la Amazonía.
- 10.6.2 Diseñar un mecanismo de participación ciudadana descentralizado que permita a liderazgos ambientales y comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas fortalecer su gobernanza ambiental e intervenir en los procesos de seguimiento y toma de decisiones

ambientales. En ese sentido, es recomendable explorar la posibilidad de articulación con figuras de participación local existentes como los Comités Municipales de Reforma Agraria.

10.7 A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario

En el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes

- 10.7.1 Continuar fortaleciendo la atención a menores de edad víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual, mediante la asistencia técnica, asignación de presupuesto y fortalecimiento de capacidades de los Equipos de Atención Inmediata.
- 10.7.2 Desarrollar, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y la Secretarías de Educación certificadas, modelos educativos adaptados a los riesgos del conflicto armado, basados en la estrategia Escuelas Seguras, en las regiones de Bajo Cauca, nordeste y norte de Antioquia, Sarare en Arauca, sur de Bolívar, norte del Cauca, Catatumbo, norte del Caquetá, bajo Putumayo, sur de Córdoba y sur del Meta, así como en los municipios de Juradó y Quibdó en Chocó y Piamonte en Cauca.

10.8 A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

- 10.8.1 En la respuesta a las emergencias humanitarias, fortalecer los enfoques diferenciales, especialmente el de género, en el procedimiento de ayuda y atención inmediata por subsidiariedad, para que la oferta institucional resulte pertinente ante las necesidades de poblaciones diversas.
- 10.8.2 En articulación con la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio Público, acelerar la estrategia de recuperación de bienes del Fondo de Reparación para las Víctimas que están siendo usados por actores ilegales, incluyendo la modificación de los protocolos de recepción y administración de predios del Fondo, la incorporación de mecanismos de veeduría y control ciudadano, así como el impulso de las respectivas investigaciones y sanciones.

10.9 A la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

En coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, fortalecer el mecanismo de retroalimentación de entidades y comunidades a la Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión del conflicto armado, garantizando la participación amplia y diversa.

10.10 A la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Fortalecer la formulación del nuevo programa de sustitución de cultivos ilícitos mediante la evaluación permanente de los procesos de focalización territorial, considerando las siguientes variables: i) las tendencias de aumento de concentración de estos cultivos de acuerdo con el Informe de Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de Coca de 2023; y ii) el impacto de los avances y ajustes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

10.11 Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Estudiar la viabilidad de ubicar en pabellones específicos a las personas privadas de la libertad que manifiesten su pertenencia a un mismo grupo armado, facilitando sus posibilidades de reunión para construir propuestas que contribuyan a la política de Paz Total.

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL INFORME

ACSN – Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada.

AEI – Artefactos Explosivos Improvisados.

AETCR – Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación.

AFP – Acuerdo Final de Paz.

AGC – Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

AICMA – Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

ANT – Agencia Nacional de Tierras.

ART – Agencia de Renovación del Territorio.

AUN – Autodefensas Unidas de Nariño.

CFBLT – Cese al Fuego Bilateral de Carácter Local y Temporal.

CFBT – Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil.

CIPRUNNA – Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

CNEB – Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.

COP – Pesos colombianos.

COP16 – Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica.

CS – Comuneros del Sur.

DIH – Derecho Internacional Humanitario.

ECSJ – Espacios de Conversación Sociojurídica.

EMBF – Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes.

EMC – Estado Mayor Central de las FARC-EP.

ELN – Ejército de Liberación Nacional.

ERON – Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

FGN – Fiscalía General de la Nación.

GA – Grupos Armados.

INPEC – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JEP – Jurisdicción Especial para la Paz.

JyP – Ley de Justicia y Paz.

MAP – Minas Antipersonal.

MAPP/OEA – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.

MDP– Mesa de Diálogos de Paz.

MUSE – Municiones Usadas Sin Explotar.

MVMV – Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación.

NNA – Niños, niñas y adolescentes.

OCCP – Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

OEA – Organización de los Estados Americanos.

PAN 1325 – Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

PATR – Planes de Acción para la Transformación Regional.

PBC – Pasta Base de Coca.

PCN – Proceso de Comunidades Negras.

PDET – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PNIS – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

PNN – Parques Nacionales Naturales.

PPI – Política Pública Integral de Atención, Prevención, Búsqueda e Identificación de Personas dadas por Desaparecidas con Ocasión del Conflicto Armado.

PPL – Personas Privadas de la Libertad.

PTT – Planes de Transformación Territorial.

RRI – Reforma Rural Integral.

SG/OEA – Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

SM – Segunda Marquetalia.

SNB – Sistema Nacional de Búsqueda.

SRC – Sujetos de Reparación Colectiva.

TECAM – Territorios Campesinos Agroalimentarios.

TE – Trampas Explosivas.

UARIV – Unidad para la Atención y la Reparación Integral a Víctimas.

UBPD – Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

UNP – Unidad Nacional de Protección.

URT – Unidad de Restitución de Tierras.

ZRC – Zonas de Reserva Campesina.

ZRF – Zonas de Reserva Forestal.